



Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

**Administración Especializada de
Contratación de Servicios**

Licitación Pública Nacional

Número: LA-49-830-049000975-N-85-2026

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
PARA LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (AIC)"**



ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.	5
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	5
1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	5
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.....	5
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	5
1.5. IDIOMA.	5
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.....	5
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	5
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	6
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	6
2.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	6
2.5. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	6
2.6. MODELO DEL CONTRATO.....	6
2.7. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	6
2.8. CONTRIBUCIONES.....	7
2.9. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	7
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES	8
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	8
3.4. ACTO DE FALLO.....	9
3.5. FIRMA DE CONTRATO.....	9
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	12
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	13
3.8. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
3.9. MEDIO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.....	13
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	14
4.2. PROPUESTA TÉCNICA	16
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	17
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	17
5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	19
6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	19
6.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	19
6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	20
6.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	20
7. INCONFORMIDADES.....	22
8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	22



9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	22
10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	22
11. NOTA INFORMATIVA OCDE.	23
ANEXO TÉCNICO	24
ANEXO I MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	51
ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	54
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	55
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO	56
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	58
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	59
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA	60
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS	61
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS	62
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN	63
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	64
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	65
ANEXO XIII NOTA OCDE	66
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA	69
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA.....	76
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	79
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO.....	80
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	96



GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8., numeral 38., inciso e. subinciso iii y II.6.2., numeral 6, inciso a. de las Disposiciones la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Mtro. Carlos Cesar Reyes Camacho, Administrador Especializado en la Unidad de Planeación y Gestión de Inteligencia, del Centro Federal de Inteligencia Criminal (CFIC) o quien lo sustituya en el cargo.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los servicios solicitados, emitido por el Área Requiriente conforme al numeral 41, de la Subsección II. 3.8. de las Disposiciones.
Área Requiriente:	Agencia de Investigación Criminal
Área Contratante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, <u>a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios</u> , adscrita a la Unidad de Recursos Materiales, de la misma Unidad Especializada, de conformidad con la Subsección II.3.6., numeral 27., 28., inciso a. y 29. y II.6.2., numeral 6, inciso a, de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.
Área Técnica:	Unidad de Planeación y Gestión de Inteligencia, representada por el Mtro. Carlos Cesar Reyes Camacho, Administrador Especializado en la Unidad de Planeación y Gestión de Inteligencia, del Centro Federal de Inteligencia Criminal.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones:	ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025, el oficio OM/440/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025 y ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) y con la(s) que se celebrará el Contrato .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR .
Partida:	La división o desglose de los servicios, contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Proveedor:	La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
SAT	Servicio de Administración Tributaria



CONVOCATORIA

En observancia al quinto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1. inciso a.; Subsección II.3.2. numerales 3., 6. y 7., Subsección II.3.7. numeral 33. Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. y numeral 7., inciso b., y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12., II.4.9., numerales 33. y 34., inciso b. y II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31. de las Disposiciones, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica preponderante u objeto social, respectivamente, esté relacionado con el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de los centros de datos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 1., inciso a., de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049000975-N-85-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con la Subsección II.4.2., numeral 8., inciso b., de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante cuenta con Suficiencia presupuestal en la partida presupuestaria del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **35301 "Mantenimiento y conservación de bienes informáticos"**, de conformidad con el Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP) número **158** de fecha 14 de mayo de 2026.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de los centros de datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC).



Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del servicio, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, misma que se conforma de la **Partida única**.

2.2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

Conforme las Subsecciones II.3.8, numeral 39, inciso d., y II.3.10 de las Disposiciones, el servicio objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado en el apartado "E" del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.3. Tipo de contratación.

El Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será de carácter abierto conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
única	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (AIC)	\$1,600,000.00	\$4,000,000.00

2.4. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación binario, de conformidad con lo establecido la Subsección II.4.9., numerales 33 y 34 inciso b de las Disposiciones.

2.5. Forma de adjudicación.

El Contrato se adjudicará por partida única completa.

2.6. Modelo del Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2, numeral 8, inciso v., se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de Contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVII**, en caso de discrepancia, en el contenido del Contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.7. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del Contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando la o el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12, numeral 72, de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;



- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del Contrato respectivo;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA y DÉCIMA PRIMERA** del Contrato correspondiente.

II. Terminación anticipada.

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando: concurran razones de interés general, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del Contrato, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control, de conformidad la Subsección II.6.13, numeral 80. de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y Contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones o la Ley serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.8. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR o por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

2.9. Discrepancias y Controversias.

La Convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y sus Juntas de Aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3., numeral 9. de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del Contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	8/octubre/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1., numeral 7., inciso b. de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	13/octubre/2026	No aplica	
Junta de Aclaraciones.	14/octubre/2026	12:00 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	26/octubre/2026	10:30 hrs.	Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Acto de Fallo.	30/octubre/2026	17:00 hrs.	



De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente en la fecha y hora previstos, para efecto de suscribir las actas correspondientes.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Subsección II.4.6. de las Disposiciones, por lo que las personas licitantes que realicen su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6., numeral 23. de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todas las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través de la Plataforma y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5., numeral 17. de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12. numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo en términos de las Subsecciones II.4.7. y II.4.8., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Convocatoria. Las propositiones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF) no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y administrativa y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7., numeral 29. de las Disposiciones.



Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada electrónicamente, sin que la falta de firma de alguna licitante no invalidará el acta ni sus efectos. El acta se pondrá a disposición de los licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con la Subsección II.4.8. numeral 32., inciso b. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1. numeral 7. inciso b., del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la(s) partida(s) adjudicada(s), la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso d. de las Disposiciones, al acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en la misma.

3.4. Acto de Fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso c. de las Disposiciones, al oficio OM/0440/2025, así como de la Subsección II.4.11., numeral 49. de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11., numeral 56. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.5. Firma de Contrato.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de 9:00 a 18:00 hrs, en Calle Río Elba número 17, Piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

Con la notificación del Fallo que adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles. Esto no exime a las partes de la obligación de firmar el Contrato en la fecha y términos indicados en el Fallo, la cual debe



estar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de conformidad a lo señalado en la Subsección II.4.11., numeral 57. de las Disposiciones y el oficio OM/0440/2025.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar en Calle Río Elba número 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, lo siguiente:

Persona física:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b) CURP.

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato.

Para ambos:

- c) Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso, del representante legal.
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.
- e) Registro patronal, en su caso.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses; cabe señalar que al tratarse de un procedimiento Nacional, el domicilio deberá encontrarse dentro de la República Mexicana.
- g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago con una antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025**, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.



En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social del "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025, que a la letra cita:

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles - tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **"AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"** (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XVI.**
- l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo I. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el Contrato respectivo, **quienes**



en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

3.6. Propositiones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numerales 30. y 31. de las Disposiciones, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo I Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
4. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o de manera mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
6. Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale.

En el acto de Presentación y Apertura de Propositiones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo I**, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.



En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el **Anexo I** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar **cada uno** de los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), según corresponda; Manifestación de no inhabilitado o impedido (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

3.7. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola licitante, de conformidad con la Subsección II.4.7., numeral 28. de las Disposiciones.

3.8. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.9. Medio de participación en la presente Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual, las personas licitantes deberán enviar su propuesta técnica y económica a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b., de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1, numeral 7., inciso b subinciso iv y numeral Quinto transitorio. de las Disposiciones.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en la Subsección II.4.7. de las Disposiciones las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada emitida por el SAT en favor del licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y administrativa.

Las personas licitantes deberán presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio dentro de la República Mexicana, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento. Persona física (**Anexo II**), persona moral (**Anexo III**), según corresponda.

b) Identificación oficial.

Para el caso de personas morales. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía).

Para el caso de personas físicas. Identificación oficial vigente de la persona física, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, (con fotografía).

c) Manifestación de no inhabilitado o impedido

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, indicando que el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido, ni tampoco cuenta con socios o asociados en dicha condición, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

d) Manifestación de declaración de integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, o en el caso de persona física, ya sea por sí misma o representada, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del Contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

e) Manifestación de nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. de las Disposiciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo I** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), Manifestación de no inhabilitado o impedido, (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del



representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía) vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

g) Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información reservada y confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

m) Acta constitutiva

Para el caso de personas morales, deberá presentar el Acta Constitutiva y si fuera el caso, su última reforma.

n) Poder notarial

Para el caso de los representantes legales, el poder para representar a la persona moral.



o) Opiniones positivas de cumplimiento

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación.

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.2. Propuesta técnica

El **"LICITANTE"** deberá presentar su propuesta técnica dirigida a **"LA FISCALÍA"**, en hoja membretada y firmada, en el que se señale la descripción de la **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC)"**, de conformidad con las características, especificaciones, requisitos, condiciones y demás información contenida en el presente Anexo Técnico, debiendo de acompañar la misma con los siguientes documentos:

1. Presentar el Curriculum de la empresa que incluya razón social, domicilio en la República Mexicana, información de contacto, misión y visión de la empresa, lugar y fecha en que la empresa comenzó a operar, nombres y apellidos de los representantes legales, la capacidad que tiene la empresa para desempeñar las actividades y los servicios que ofrece.
2. Escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifiesten que, en caso de resultar adjudicado, asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece la subsección **II.6.3. Contenido del contrato o pedido.**, numeral 7, inciso s, de **"EL ACUERDO"**.
3. El **"LICITANTE"** deberá presentar curriculum Vitae de personal calificado de mínimo personas que ejecutarán los servicios objeto de la contratación, adjuntando, para tal efecto, copia de título profesional a nivel licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, así como diplomas, constancias y/o certificaciones que acrediten sus conocimientos para los servicios requeridos en el presente Anexo Técnico. La documentación deberá acompañarse de escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja, preferentemente membretada y firmado por el Representante o Apoderado Legal. De igual forma, todos los documentos deberán estar debidamente firmados por el personal y el Representante o Apoderado legal.
4. Escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los servicios, conforme a lo señalado en el inciso **F) INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, garantizar los servicios durante la vigencia del contrato que se formalice.
5. Escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar que las refacciones que se utilizaran serán nuevas, originales y de la marca que se pactaron, con garantía no menor a un año, sin excepción de la otorgada por el fabricante y responderá contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y que el plazo se deberá computar a partir de que se tengan por prestados los servicios a satisfacción institucional. Asimismo, que responderá por la calidad de los servicios prestados, en los términos, condiciones y especificaciones plasmados en el contrato y su anexo técnico, con la obligación de corregir o realizar de nueva cuenta aquellos prestados con una mala o deficiente calidad, en el plazo que el área requirente determine.



6. Escrito dirigido a "**LA FISCALÍA**", en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá por el personal que intervenga en la prestación de los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la FGR.
7. Presentar **plan de Trabajo** y cronograma detallando las actividades que desarrollaran y los tiempos de ejecución para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo respectivamente.
8. Escrito dirigido a "**LA FISCALÍA**", en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.

La falta de presentación de alguno de los documentos referidos afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, y suscrita con la firma electrónica avanzada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Deberá cotizar el precio unitario de la Partida, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido de conformidad con el **Anexo IV**.



- c) Cuando el licitante y/o su representante o apoderado legal y/o algún socio o asociado se encuentre inhabilitado por autoridad competente para participar en procedimientos o celebrar Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- d) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.
- e) Cuando no presente Identificación oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece la Subsección II.4.2., numeral 8. de las Disposiciones.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción y especificación del servicio ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- o) Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- p) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.6. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso f), de la presente Convocatoria.
- q) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- s) Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo con el convenio de participación conjunta.



- t) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- u) Cuando se verifique fehacientemente que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el **Anexo IV** o bien que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente.
- v) Cuando los precios de la propuesta económica presentada, no se encuentren por debajo de la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado.
- w) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- x) Cuando los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

La o el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o moral", (**Anexo II o III**), según corresponda, debidamente requisitado

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o que su nombre aparezca en el Diario Oficial de la Federación inhabilitado para contrataciones públicas, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona física o persona moral (Anexo II o III)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y en el Diario Oficial de la Federación que la manifestación corresponda con el documento presentado para dar cumplimiento al inciso **c)** del numeral **4.1**.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1.**, se presenten, que estos estén debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme a la Subsección II.6.7., numeral 44., inciso g, de las Disposiciones se verificará que los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el **Anexo I "Modelo de convenio de participación conjunta"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.



6.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de la propuesta técnica estará a cargo del área técnica, utilizando el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.9., numeral 34., inciso b., y numeral 42., inciso b. de las Disposiciones.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo que en su caso se asentará en el acta de fallo respectivo, indicando las proposiciones que no fueron evaluadas debido a que sus precios no resultaron los más bajos.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y Anexo Técnico de esta Licitación.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

6.3. Evaluación de la propuesta económica.

Los licitantes no serán sujetos de evaluación económica, si no cumplieron los requisitos legales y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1, 4.2, 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para determinar el precio más bajo se considerará la sumatoria de todos los conceptos que conforman la partida antes de I.V.A., siempre y cuando el precio unitario no represente precio no aceptable o no conveniente para la Fiscalía General de la República de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9., numerales 35. y 36. de las Disposiciones.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

DETERMINACIÓN DE PRECIO NO ACEPTABLE Y NO CONVENIENTE:

A. Precio no aceptable

El cálculo de los precios no aceptables se efectuará únicamente cuando se necesite comprobar que un precio ofertado es inaceptable para la adjudicación del contrato, porque:

- a) El monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación,
o



- b) Resulta superior al 10% respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

En este supuesto, para calcular cuándo un precio es no aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el 10% conforme lo previsto en la Subsección II.4.9 numeral 36 y artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. Precio conveniente

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la Subsección II.4.9. numeral 35 de las Disposiciones y 5, fracción XV de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es no conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se identifican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos sea menor a un cinco por ciento, con respecto del precio de las proposiciones presentadas;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos;
- III. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberán separar los dos grupos que contengan los precios más bajos, de los cuales deberá obtenerse el promedio, para sumarlos y dividir el resultado entre dos, obteniendo así el último precio promedio;
- IV. Al promedio resultante de los numerales II o III se le restará un porcentaje que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y



V. Los precios cuyo monto sea igual o inferior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios no convenientes.

Para el cálculo del precio no conveniente se requiere contar con al menos dos precios preponderantes, de no presentarse éstos, la convocante podrá adjudicar al precio más bajo cuya oferta técnica resultó solvente.

En caso de que existan precios no convenientes, el área contratante, con la opinión del área requirente, podrá enviar mediante correo electrónico un escrito al licitante de que se trate, para que en el término de veinticuatro horas naturales contadas a partir de la confirmación del envío, ratifique por escrito el precio ofertado en su propuesta y manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado en las partidas que correspondan no deriva de conductas que disminuyan, dañen, impidan o condicionen la libre concurrencia y competencia económica; así como prácticas desleales de comercio, así como garantice la calidad de los servicios. Cuando el licitante manifieste que el precio indicado en su propuesta es erróneo o no lo ratifique, se desechará la misma en las partidas de referencia y se deberán incorporar estos hechos en el fallo. En caso de que los precios hayan sido ratificados, el área contratante los considerará solventes.

En caso de que la Convocante deseche los precios por considerar que son no convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a las o los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al Fallo lo señalado en la Subsección II.4.11. numeral 49. inciso d. de las Disposiciones.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1. numeral 2. de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley aplicables de conformidad con la Subsección II.1.5. de las Disposiciones, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las Disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. Cancelación de la Licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

9. Declaración de Licitación desierta.

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13. de las Disposiciones, y el artículo 51 de la Ley, aplicado de manera supletoria de acuerdo con la Subsección II.1.5., el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.
- c. Cuando el precio ofertado por los licitantes, para la partida resulte No aceptables o No convenientes para la FGR.

10. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.



Número	Descripción
Anexo I	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo II	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física.
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo IV	Manifestación de no inhabilitado o impedido
Anexo V	Manifestación de declaración de integridad.
Anexo VI	Manifestación de nacionalidad
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.
Anexo VIII	Manifestación de vínculos.
Anexo IX	Manifestación de beneficios o ventajas.
Anexo X	Manifestación de no subcontratación.
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial.
Anexo XIII	Nota OCDE.
Anexo XIV	Propuesta económica.
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo del contrato.
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

11. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de Contratación de Servicios

Con fundamento en el artículo 184 fracciones II y VI, 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Subsección II.3.6., numeral 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.



ANEXO TÉCNICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2026.

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (AIC)".

A) DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

Se requiere un servicio que contemple el **A1. Mantenimiento Preventivo** y **A.2. Mantenimiento Correctivo**, en el que se garantice que las refacciones que sean requeridas deberán ser nuevas, no usadas ni reacondicionadas y de marcas reconocidas que en su ficha técnica especifique que es compatible con el equipo que lo recibirá, esto aplicara para los 114 equipos que integran los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), mismos que se agrupan en 80 servidores, 3 SAN, 1 librería virtual, 5 librerías físicas, 7 estaciones de trabajo y 18 UPS de rack; los cuales que se enlistan a continuación:

Tabla 1. Equipos que integran los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC).

Concepto	Equipo	Modelo	Marca	No. De Serie	No de Inventario	Ubicación del equipo
1	80 servidores	POWER EDGE R710	DELL	1C3JWR1	1180000116140227	CFIC
2		POWER EDGE R710	DELL	1C2KWR1	1180000116140228	CFIC
3		POWER EDGE R710	DELL	BC5FFP1	118000011614059	CFIC
4		POWER EDGE R710	DELL	1C3KWR1	1180000116140259	CFIC
5		POWER EDGE R710	DELL	1C0PWR1	1180000116140229	CFIC
6		POWER EDGE R710	DELL	1C1KWR1	1180000116140230	CFIC
7		POWER EDGE R710	DELL	1C4JWR1	1180000116140260	CFIC
8		POWER EDGE R710	DELL	1C3MWR1	1180000116140232	CFIC
9		POWER EDGE R710	DELL	6T8XVL1	1180000116140052	CFIC
10		POWER EDGE R710	DELL	JBSVVL1	1180000116140053	CFIC
11		POWER EDGE R710	DELL	7F12GN1	1180000116140054	CFIC
12		POWER EDGE R710	DELL	8TSHVK1	1180000116140234	CFIC



13	POWER EDGE R710	DELL	G0JHVK1	1180000116140055	CFIC
14	POWER EDGE R710	DELL	8F12GN1	1180000116140051	CFIC
15	POWER EDGE R710	DELL	1C3NWR1	1180000116140231	CFIC
16	POWER EDGE R710	DELL	9F12GN1	1180000116140067	CFIC
17	POWER EDGE R710	DELL	1C2JWR1	1180000116140235	CFIC
18	POWER EDGE R710	DELL	CC5FFP1	1180000116140056	CFIC
19	POWER EDGE R710	DELL	235FFP1	1180000116140057	CFIC
20	POWER EDGE R710	DELL	935FFP1	1180000116140058	CFIC
21	POWER EDGE R710	DELL	1C2MWR1	1180000116140258	CFIC
22	POWER EDGE R710	DELL	GJ3FFP1	1180000116140060	CFIC
23	POWER EDGE R710	DELL	FJ3FFP1	1180000116140061	CFIC
24	POWER EDGE R710	DELL	HOJHVK1	1180000116140050	CFIC
25	POWER EDGE R710	DELL	BTSHVK1	1180000116140225	CFIC
26	POWER EDGE R710	DELL	1BXMWR1	1180000116140236	CFIC
27	POWER EDGE R710	DELL	1RKKWR1	1180000116140237	CFIC
28	POWER EDGE R710	DELL	DC5FFP1	1180000116140062	CFIC
29	POWER EDGE R710	DELL	735FFP1	1180000116140064	CFIC
30	POWER EDGE R710	DELL	635FFP1	1180000116140065	CFIC
31	POWER EDGE R710	DELL	435FFP1	1180000116140066	CFIC
32	POWER EDGE R710	DELL	1BVGWR1	1180000116140238	CFIC
33	POWER EDGE R710	DELL	1BVNWR1	1180000116140239	CFIC
34	POWER EDGE R710	DELL	1BXNWR1	1180000116140240	CFIC
35	POWER EDGE R710	DELL	1BWGWR1	1180000116140241	CFIC
36	POWER EDGE R710	DELL	1BYHWR1	1180000116140242	CFIC
37	POWER EDGE R710	DELL	1BVGWR1	1180000116140243	CFIC
38	POWER EDGE R710	DELL	1BVJWR1	1180000116140244	CFIC
39	POWER EDGE R710	DELL	1BWNWR1	1180000116140245	CFIC
40	POWER EDGE R710	DELL	GN3T7V1	1180000116140246	CFIC



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-85-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INTELIGENCIA

41	POWER EDGE R710	DELL	GN2W7V1	l180000116140248	CFIC
42	POWER EDGE R710	DELL	GN3V7V1	l180000116140249	CFIC
43	POWER EDGE R710	DELL	GN4T7V1	l180000116140250	CFIC
44	POWER EDGE R710	DELL	GN4V7V1	l180000116140251	CFIC
45	POWER EDGE R710	DELL	GC5FFP1	l180000116140252	CFIC
46	POWER EDGE R710	DELL	GN4W7V1	l180000116140253	CFIC
47	POWER EDGE R710	DELL	9F5S7V1	l180000116140254	CFIC
48	POWER EDGE R710	DELL	9FRV7V1	l180000116140256	CFIC
49	POWER EDGE R710	DELL	9FRW7V1	l180000116140257	CFIC
50	POWER EDGE R710	DELL	1MWM4V1	l180000116200105	CFIC
51	POWER EDGE R710	DELL	1BXKWR1	l1800000116140262	CFIC
52	POWER EDGE R710	DELL	9FRT7V1	l180000116140255	CFIC
53	POWER EDGE R710	DELL	GN2V7V1	l180000116140247	CFIC
54	POWER EDGE R540	DELL	CGK6RN3	l180000116230005	CFIC
55	POWER EDGE R540	DELL	BGK6RN3	l180000116230007	CFIC
56	POWER EDGE R540	DELL	DGK6RN3	l180000116230006	CFIC
57	POWER EDGE R440	DELL	1ZC8S33	l180000116210005	CFIC
58	PROLIANT DL360 G7	HP	USE145K0C9	l180000116120002	CFIC
59	PROLIANT DL360 G7	HP	USE208WF84	l180000116130001	CFIC
60	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ2290BVC	180000116140282-10	CFIC
61	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ229068K	180000116140282-7	CFIC
62	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ2290BTB	180000116140282-9	CFIC
63	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ2160F5P	180000116140282-4	CFIC
64	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ22906TY	180000116140282-2	CFIC
65	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ2160F5T	180000116140282-1	CFIC
66	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ2290672	180000116140282-8	CFIC
67	PROLIANT DL360P G9	HP	MXQ64900XK	l180000116200121	CFIC
68	PROLIANT DL360P G10	HP	MXQ0411LFC	l180000142220007	CFIC



69		UCS220	CISCO	FCH1926V0LK	1180000176160001-18	CFIC
70		UCS220	CISCO	FCH1941V2HD	1180000176160001-17	CFIC
71		UCS220	CISCO	FCH2120V0ZV	1180000176160001-19	CFIC
72		UCS240	CISCO	FCH1932V17G	1180000176160001-16	CFIC
73		UCS240	CISCO	FCH1938V0To	1180000176160001-15	CFIC
74		UCS240	CISCO	FCH1938V0S4	1180000176160001-14	CFIC
75		SR650	LENOVO	J1006K92	1180000116200107	CFIC
76		POWER EDGE T440	DELL	76JOL43	171180000116210004	MURALLA
77		POWER EDGE T440	DELL	B6JOL43	171180000116210002	MURALLA
78		POWER EDGE T440	DELL	66JOL43	171180000116210003	MURALLA
79		POWER EDGE T440	DELL	56JOL43	171180000116210001	MURALLA
80		POWER EDGE R440	DELL	1ZC8243	1180000116220081	CFPF
81	3 SAN	POWER VAULT MD3620 Controladora	DELL	127V7V1	171180000116200120	CFIC
		MD1220 arreglo		127T7V1		
				3XYV7V1		
82		ZFS Storage ZS3-2	ORACLE	1552NM201B	171180000176110001-29	CFIC
				1552NMT03R	171180000176110001-30	
83		NIMBLEHF60	HPE	5UM0400063	1180000142220006	CFIC
				5UM04004D		
84	1 Librería virtual	STOREONCE 3640	HPE	CZ2044046S	1180000142220007	CFIC
				CZ2044047H		
85	5 Librería física	STOREEVER MSL3040	HPE	DEC03307XZ DEC03207PF	1180000142220007	CFIC
86		TS2900	IBM	9753168	171180000142210004	MURALLA
87		TS2900	IBM	9753165	171180000142210002	MURALLA
88		TS2900	IBM	9753191	171180000142210003	MURALLA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-85-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE INTELIGENCIA

89		TS2900	IBM	9753192	17180000142210001	MURALLA
90	7 Estaciones de Trabajo	HP Z2TOWER G4	HP	MXL0172HJ6	180000118210025	CFIC
91		HP Z2TOWER G4	HP	MXL0172HHZ	180000118210024	CFIC
92		HP Z2 Tower G4	HP	MXL0172HP3	180000118220023	CFPF
93		HP Z2 Tower G4	HP	MXL0033958	180000118220024	CFPF
94		HP Z2 Tower G4	HP	MXL0033BKC	180000118220025	CFPF
95		HP Z2 Tower G4	HP	MXL0033BKH	180000118220026	CFPF
96		HP Z2 Tower G4	HP	MXL0172HNZ	180000118220027	CFPF
97	18 UPS	UPS3750W	DELL	CN-0K804N-75162-1B2-0002-A02	180000148200003	CFIC
98		UPS3750W	DELL	CN-0K804N-75162-1B2-0004-A02	180000148200004	CFIC
99		SU3000RTXL3U	TRIPPLITTE	9819DD0PS6096P0018	180000148200012	CFIC
100		SU3000RTXL3U	TRIPPLITTE	9819DD0PS6096P0013	180000148200011	CFIC
101		SU3000RTXL3U	TRIPPLITTE	9819DD0PS6096P0010	180000148200010	CFIC
102		SU3000RTXL3U	TRIPPLITTE	9942GD0PS609600020	180000148200014	CFIC
103		SU3000RTXL3U	TRIPPLITTE	9942GD0PS609600017	180000148200013	CFIC
104		UPS3750W	DELL	CN-0K804N-75162-9BL-0001-A00	180000148200002	CFIC
105		UPS3750W	DELL	CN-0K804N-75162-9B2-0080-A00	180000148200001	CFIC
106		UPS3750W	DELL	CN-0J731N-75162-9CU-0035-A00	180000148200006	CFIC
107		UPSJ731N	DELL	CNDJ731N751629CUD034AD0	180000148200005	CFIC
108		AVR550U	TRIPPLITTE	2301CLCPS864400074 2317AY0BP8397700038 (BATERIA)	17150200564170001-11	CFIC
109		AVR550U	TRIPPLITTE	2246CRLPS864400020	17150200564170001-10	CFIC



				2250AY0BP839700030 (BATERIA)		
110		Back-ups 1500	APC	3B1943X20141	1180000148220095	CFPF
111		Back-ups 1500	APC	3B1943X20143	1180000148220096	CFPF
112		Back-ups 1500	APC	3B1943X20106	1180000148220097	CFPF
113		Back-ups 1500	APC	3B1943X20107	1180000148220098	CFPF
114		Back-ups 1500	APC	3B1943X20231	1180000148220099	CFPF

A.1 Servicio de Mantenimiento Preventivo.

Se realizará únicamente un servicio de mantenimiento preventivo para los equipos descritos en la **Tabla 1. Equipos que integran los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC)**, para garantizar su correcto funcionamiento, dicho servicio deberá de contemplar las actividades descritas en la **Tabla A.1. Mantenimiento Preventivo**, mismas que deberán aplicarse a todos los componentes enlistados en la tabla antes referida.

Tabla A.1. Mantenimiento Preventivo.

No.	Actividad	Aditamentos
1	Limpieza general, interna, externa, revisión, verificación de conexiones y acomodo de cables	Aire comprimido, paños de fibras naturales y aspiradora
2	Lubricado de partes mecánicas	Solvente de alto punto de inflamación a base de destilado de petróleo y alcohol, secado rápido, funciona bajo evaporación controlada
3	Revisión, pruebas de voltaje, pruebas de validación, reinicios de sanidad y pruebas de funcionamiento en general	Multímetro

Asimismo, se deberán de realizar, de forma particular (dependiendo la agrupación de componentes), las actividades que enseguida se señalan de manera enunciativa, más no limitativa, mismas que deberán ejecutarse dentro de la etapa de los servicios de mantenimiento preventivo.

Tabla A.1.1. Mantenimiento Preventivo - Servidores.

No.	Actividades por desarrollar
1	Desconexión de equipos y servicios para desmontaje.
2	Validación de piezas de desgaste.
3	Limpieza de partes electrónicas con aplicación de fluido antiestático, para remover óxido, grasa y polvo.
4	Limpieza, engrasado y prueba de flujo de extractores de aire.
5	Limpieza, peinado y etiquetado de cables internos y externos en el equipo (alimentación y de señal).



6	Limpieza de conectores.
7	Limpieza general de equipo con aire comprimido (interno y externo), y con pistola de aire eléctrica o mecánica.
8	Limpieza de procesadores, y cambio de pasta térmica de calidad y marca recomendada por el fabricante de equipos.
9	Validación de los discos duros en cada equipo de cómputo, ubicar ruidos o desgaste y, si es posible, realizar test y diagnóstico Life Time de sectores con equipo especial.
10	Verificación del correcto encendido, así como puesta en marcha de los equipos en cuestión.

Tabla A.1.2. Mantenimiento Preventivo – UPS.

No.	Actividades por desarrollar
1	Desconexión de equipos y servicios para desmontaje.
2	Revisión general del estado del equipo, limpieza general del equipo y ajuste necesario.
3	Revisión de los componentes críticos o que puedan ser propensos a fallas, como fusibles de cambio y protección, inversores y componentes electrónicos.
4	Revisión y comprobación de potencia con equipo profesional y de valor real RMS (multímetro industrial).
5	Revisión de los bancos de baterías, carga y descarga.

Tabla A.1.3. Mantenimiento Preventivo – SAN.

No.	Actividades por desarrollar
1	Desconexión de equipos y servicios para desmontaje.
2	Limpieza interior y exterior.
3	Verificación del estado de los discos duros.
4	Verificación del correcto encendido, así como puesta en marcha de los equipos en cuestión.

Las actividades de mantenimiento preventivo descritas en el presente apartado se deberán realizar de acuerdo con los periodos señalados en la **Tabla 2. Calendario para la prestación de los servicios** y en concordancia con el plan de trabajo que deberá presentar como parte de su propuesta técnica.

Al finalizar la totalidad del servicio de mantenimiento preventivo, **“EL PROVEEDOR”** deberá emitir al **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, a más tardar al quinto día natural de su conclusión, un **Reporte de Actividades**, el cual deberá especificar los trabajos realizados en cada Centro de Datos de la Agencia de Investigación Criminal, y deberá contener evidencia fotográfica.

Las actividades descritas en el presente apartado se deberán ejecutar dentro del periodo establecido en la **Tabla 2. Calendario para la prestación de los servicios**, de no cumplir con dichas actividades y/o periodo establecido, se aplicará lo estipulado en el inciso **J) PENA CONVENCIONAL** o inciso **K) DEDUCTIVAS** (según sea el caso) detalladas respectivamente, en el presente Anexo Técnico.



El **REPORTE DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes requisitos:

- Número de folio
- Nombre de responsable;
- Fecha de inicio / conclusión;
- Dictamen técnico en el cual realice la descripción del servicio.
- Nombre y firma del técnico que atendió el servicio;
- Nombre y firma de quien revisa y valida el servicio;
- Evidencia Fotográfica
- Observaciones.
- Se deberá realizar un reporte de servicio por cada equipo

A.2 Servicio de Mantenimiento Correctivo.

El mantenimiento correctivo se refiere al conjunto de acciones encaminadas a solucionar cualquier falla y/o daño, que impida y/o degrade la operación normal (o de alguna de sus funciones y/o componentes) de los equipos de los *Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC)*, descritos en la **Tabla 1. Equipos que integran los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC)**, por causas imputables al hardware, firmware o a su configuración.

El mantenimiento correctivo se realizará cuantas veces sea necesario en función a las necesidades, eventualidades o fallas que presenten los equipos.

Dentro de los trabajos de mantenimiento correctivo se requieren las siguientes actividades:

Tabla A.2. Mantenimiento Correctivo.

No.	Actividad	Aditamentos
1	Sustitución de las partes, componentes, refacciones	Se describen en la <u>Tabla A.2.1. Partes, componentes y/o refacciones</u> que se consideran para los servicios de mantenimiento correctivo
2	Instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionamiento	

A continuación, se señala el listado de refacciones que deberán ser consideradas para la ejecución del **A.2. Servicios de mantenimiento correctivo**.

✓
2
7



Tabla A.2.1. Partes, componentes y/o refacciones.

Concepto	Equipo	Descripción	No. De parte	Proceso de sustitución de pieza
1	R540	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R540. DE 4TB. 3.5"	05JH5X	Para remplazo de discos duros lo realiza el técnico tomándolo de la parte de enfrente del servidor de los compartimientos asignados para los discos, el equipo se encuentra encendido, ya que los equipos cuentan con sistema de arreglos que permiten hacer esta acción sin necesidad de un apagado.
2	R710	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710. DE 900 GB. 10 K SAS 2.5"	8JRN4-R610	Para remplazo de discos duros lo realiza el técnico tomándolo de la parte de enfrente del servidor de los compartimientos asignados para los discos, el equipo se encuentra encendido, ya que los equipos cuentan con sistema de arreglos que permiten hacer esta acción sin necesidad de un apagado.
3	R710	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710. DE 600 GB. 10 K SAS 2.5"	1MJ200-151	Para remplazo de discos duros lo realiza el técnico tomándolo de la parte de enfrente del servidor de los compartimientos asignados para los discos, el equipo se encuentra encendido, ya que los equipos cuentan con sistema de arreglos que permiten hacer esta acción sin necesidad de un apagado.
4	R710	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710. DE 300 GB. 15 K SAS 3.5"	341-9519	Para remplazo de discos duros lo realiza el técnico tomándolo de la parte de enfrente del servidor de los compartimientos asignados para los discos, el equipo se encuentra encendido, ya que los equipos cuentan con sistema de arreglos que permiten hacer esta acción sin necesidad de un apagado.
5	R710	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710. DE 600 GB. 15 K SAS 3.5"	0W347K	Para remplazo de discos duros lo realiza el técnico tomándolo de la parte de enfrente del servidor de los compartimientos asignados para los discos, el equipo se encuentra encendido, ya que los equipos cuentan con sistema de arreglos que permiten hacer esta acción sin necesidad de un apagado.
6	R710	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710. DE 146 GB. 10 K SAS 3.5"	T228M	Para remplazo de discos duros lo realiza el técnico tomándolo de la parte de enfrente del servidor de los compartimientos asignados para los discos, el equipo se encuentra encendido, ya que los equipos cuentan con sistema de arreglos que permiten hacer esta acción sin necesidad de un apagado.
7	ORACLE ZFS STORAGE	DISCO DURO PARA ORACLE ZFS STORAGE ZS3-2. DE 8TB. 3.5"	0F23268	Para remplazo de discos duros lo realiza el técnico tomándolo de la parte de enfrente del servidor de los compartimientos asignados para los discos, el equipo se encuentra encendido, ya que los equipos cuentan con sistema de arreglos que permiten hacer esta acción sin necesidad de un apagado.
8	R710	FUENTE DE PODER REDUNDANTE PARA DELL R710. DE 870 W.	7NVX8	Para la sustitución de las fuentes el técnico las debe realizar de manera activa, ya que los equipos cuentan con fuentes redundantes.
9	R710	KIT DE BATERÍA PARA PERC 5/I Y PERC 6/I UF302	405-10780.	Para sustitución de batería para perc 5 es necesario que el técnico valide una ventana de mantenimiento para apagar el equipo y realizar el cambio y verificar que el equipo no tenga ninguna falla.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-85-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE INTELECTUAL

10	R710	PROCESADOR Intel Xeon X5560 PARA DELL R710, DE 870 W.	AT80602000768AA	Para la sustitución del procesador es necesario que el técnico valide una ventana de mantenimiento para apagar el equipo y realizar el cambio y verificar que el equipo no tenga ninguna falla
11	R710	TARJETA PERC 6/ SAS RAID	341-9534	Para sustitución de tarjeta es necesario que el técnico valide una ventana de mantenimiento para apagar el equipo y realizar el cambio y verificar que el equipo no tenga ninguna falla.
12	R710	MÓDULO DE MEMORIA RAM DE 16 GB	A3138306	Para sustitución de memorias es necesario que el técnico valide una ventana de mantenimiento para apagar el equipo y realizar el cambio y verificar que el equipo no tenga ninguna falla.
13	MD-3620	MODULE, POWER SUPPLY, 600 W, REDUNDANT, HIPRO	M966P	Para la sustitución de las fuentes el técnico las debe realizar de manera activa, ya que los equipos cuentan con fuentes redundantes.
14	MD-3620	Bateria RAID Perc	BAT 2S1P-2	Para sustitución de la batería es necesario que el técnico valide una ventana de mantenimiento para deshabilitar una controladora para extracción y cambio de la pieza
15	MD 1220	POWER SUPPLY, 600 W, REDUNDANT, HIPRO, V2	NFCG1	Para la sustitución de las fuentes el técnico las debe realizar de manera activa, ya que los equipos cuentan con fuentes redundantes.
16	MD 1220	ASSEMBLY, ENCLOSURE, MANAGEMENT MODULE, MD12XX	3DJRJ	Para sustitución del Módulo necesario que el técnico valide una ventana de mantenimiento para apagar el equipo y realizar el cambio y verificar que el equipo no tenga ninguna falla
17	Uss220	HARD DRIVE SCSI (6 G), 15 K SAS 600 GB	HDEAE00JAA51	Para remplazo de discos duros lo realiza el técnico tomándolo de la parte de enfrente del servidor de los compartimientos asignados para los discos, el equipo se encuentra encendido, ya que los equipos cuentan con sistema de arreglos que permiten hacer esta acción sin necesidad de un apagado.
18	CISCO USS240	HARD DRIVE SCSI (6 G), 15 K SAS 1.2 TB, MODELO PUC101212CSS 600	0B28491	Para remplazo de discos duros lo realiza el técnico tomándolo de la parte de enfrente del servidor de los compartimientos asignados para los discos, el equipo se encuentra encendido, ya que los equipos cuentan con sistema de arreglos que permiten hacer esta acción sin necesidad de un apagado.
19	HP PROLIANT DL360P GEN 8	HP FBWC MÓDULO DE BATERIA PARA SMART ARRAY	SPS 660093001	Para sustitución de baterías es necesario que el técnico valide una ventana de mantenimiento para apagar el equipo y realizar el cambio y verificar que el equipo no tenga ninguna falla.
20	HP PROLIANT DL360P GEN 8	MÓDULO DE MEMORIA RAM 16 GB 4RX4 PC3	500207-071	Para sustitución de memorias es necesario que el técnico valide una ventana de mantenimiento para apagar el equipo y realizar el cambio y verificar que el equipo no tenga ninguna falla.
21	UPS	Bateria interna para UPS	12 V 9AH/20HR	Para reemplazo de batería es necesario programar una ventana para apagado de equipo y realización del cambio.



22	DL360P	Disco duro para servidor HPE SSD SATA 480GB 2.5	P09907	Para remplazo de discos duros lo realiza el técnico tomándolo de la parte de enfrente del servidor de los compartimientos asignados para los discos, el equipo se encuentra encendido, ya que los equipos cuentan con sistema de arreglos que permiten hacer esta acción sin necesidad de un apagado.
23	DL360P	Fuente de poder redundante para servidor HPE de 500W	865398	Para la sustitución de las fuentes el técnico las debe realizar de manera activa, ya que los equipos cuentan con fuentes redundantes.
24	StoreOnce 3640	Disco duro para StoreOnce SAS DS 4TB	872745	Para remplazo de discos duros lo realiza el técnico tomándolo de la parte de enfrente del servidor de los compartimientos asignados para los discos, el equipo se encuentra encendido, ya que los equipos cuentan con sistema de arreglos que permiten hacer esta acción sin necesidad de un apagado.
25	StoreOnce 3640	Tarjeta adaptador bus de fibra óptica de 16GB 2 puertos HBA	PgD94A	Para sustitución de tarjeta es necesario que el técnico valide una ventana de mantenimiento para apagar el equipo y realizar el cambio y verificar que el equipo no tenga ninguna falla

Los servicios de mantenimiento correctivo también tendrán lugar, cuando derivado del **mantenimiento preventivo**, realizado en los equipos descritos en la **Tabla 1. Equipos que integran los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC)**, se identifique que alguna de las partes, componentes y/o refacciones de estos se encuentre dañado y requiera sustitución y/o reparación; para tales efectos, el **"PROVEEDOR"** deberá solicitar autorización al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** para su ejecución, mismo que deberá de formalizarse mediante la emisión de un formato denominado **ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**.

Al finalizar algún servicio de mantenimiento correctivo, **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, a más tardar al quinto día natural de su conclusión, un **Reporte de Actividades**, el cual deberá especificar los trabajos realizados y deberá contener evidencia fotográfica.

El formato del **"REPORTE DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO"** deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes requisitos:

- Número de folio y/o reporte impreso asignado por **"EL PROVEEDOR"**;
- Nombre de usuario;
- Fecha de apertura del reporte;
- **Dictamen técnico** en el cual realice la descripción de la falla y la solución correspondiente;
- Número consecutivo y descripción de la pieza (s) que se encuentren en la **Tabla A.2.1. Partes, componentes y/o refacciones** a utilizar.
- Fecha de solución del reporte;



- Nombre y firma del técnico que atendió el servicio;
- Nombre y firma de quien revisa y valida el soporte;
- Nombre y firma del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**;
- Observaciones.

B) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta que se ejecute la totalidad de los mantenimientos correctivos previstos para los equipos de los Centros de Datos, que contempla el presente Anexo Técnico. Por lo que los servicios se podrán solicitar en términos de lo dispuesto en la subsección II.6.4 Formalización del contrato, numeral 15 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, en adelante **"EL ACUERDO"**, bajo las condiciones y plazos señalados en el presente Anexo, para lo cual se observará lo siguiente:

- I. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo serán exigibles a partir de la formalización del instrumento jurídico a través de las **"REQUISICIONES DE SERVICIO"** emitidas por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mismas que podrán ser enviadas vía correo electrónico o de manera física al **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** y deberán ser atendidas conforme al calendario de la **Tabla 2. Calendario para la prestación de los servicios**, y a los plazos establecidos para el mantenimiento correctivo de la **Tabla 4. Tiempos de atención**.
- II. Una vez formalizado el instrumento jurídico, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá solicitar la prestación del servicio a **"EL PROVEEDOR"** mediante **"ÓRDENES DE TRABAJO"** de conformidad con lo especificado en el presente Anexo Técnico, las cuales serán de acuerdo con las necesidades planteadas por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y serán enviadas vía correo electrónico y/o de manera física al **"PROVEEDOR"**.

Dentro de los tres días naturales siguientes a la notificación del fallo, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y el **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** celebrarán una reunión de inicio del proyecto en las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Inteligencia Criminal (CFIC) misma que se hará constar a través de la generación de una **minuta de trabajo** y en la cual se abordarán de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes puntos:

- Validación del **Plan de trabajo** presentado en la propuesta técnica
- Listado del personal que se designe para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como, sus roles, funciones y actividades

W
7



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-85-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE INTELIGENCIA

que desarrollaran, y deberá de notificar mediante escrito si durante la vigencia de los servicios existe algún ajuste o modificación de personal designado para tales fines en caso de presentarse este supuesto, la sustitución de personal designado para la prestación de los servicios, deberá contar con las mismas capacidades técnicas y/o administrativas; dentro de dicho personal se requiere que mínimo tres personas sean ingenieros en sistemas computacionales debidamente acreditados.

- Designación del personal técnico y administrativo que cumplirá como punto de contacto directo con respecto a la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del presente Anexo Técnico por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- Entrega y firma a **"EL PROVEEDOR"** de los lineamientos, políticas y código de conducta de la Fiscalía General de la República, así como, las políticas de seguridad de las instalaciones en los que realicen actividades.
- **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 días siguientes a la formalización del instrumento jurídico, deberá entregar y mantener actualizada una relación de personas que participen en la prestación de los Servicios, mismas que deberán suscribir manifiesto de confidencialidad, mediante escrito preferentemente en hoja membretada y firmada dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.

"EL PROVEEDOR" realizará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo señalados en el presente Anexo Técnico de conformidad con la **Tabla 2. Calendario para la prestación de los servicios**, el cual se deberá completarse en el periodo establecido, a partir de la fecha de recepción de las **"REQUISICIONES DE SERVICIO"** u **"ÓRDENES DE SERVICIO"** y en concordancia con el **Plan de Trabajo** presentado en la propuesta técnica. Para el caso del mantenimiento correctivo, los servicios deberán prestarse a partir de la fecha de recepción de las **"REQUISICIONES DE SERVICIO"** u **"ÓRDENES DE SERVICIO"** que pudieran presentarse durante la vigencia del contrato.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá modificar el calendario de trabajo de acuerdo con las necesidades operativas de la Institución, lo cual se notificará vía correo electrónico al **"EL PROVEEDOR"**.



Tabla 2. Calendario para la prestación de los servicios.

No.	Etapas	Periodo
1	Mantenimiento Preventivo	Dentro de los 40 días naturales, a partir de la formalización del contrato
2	Mantenimiento Correctivo	10 días naturales, después de la recepción de las piezas.

Queda estrictamente prohibido que **"EL PROVEEDOR"** subcontrate a terceros para el cumplimiento de la prestación del servicio, esto será causa de rescisión del contrato.

B.1 Entregables.

Para el cumplimiento la prestación de los **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC)"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la entrega de la documentación al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de lo siguiente:

Tabla 3. Entregables.

No.	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Servicios de mantenimiento preventivo	Reporte de Mantenimiento Preventivo	Al 5° día natural después de concluido la totalidad de los servicios de mantenimiento preventivo.
2	Servicio de mantenimiento correctivo	Reporte de Mantenimiento Correctivo	Al 5° día natural después de concluida la totalidad de mantenimientos correctivos.
3	Cierre	Acta Entrega Recepción	Al tercer día natural siguiente de finalizar la semana 2 de diciembre de 2026
4		Acta de Cierre	Al tercer día natural siguiente de finalizar la semana 2 de diciembre de 2026

Toda la información, documentos, planes, estrategias, reportes, seguimiento, monitoreo, asesoría y manuales que sean generados durante el desarrollo del proyecto, serán propiedad de **"LA FISCALÍA"**.

B.2 Niveles de servicio.

Los servicios de mantenimiento correctivo que sean requeridos deberán realizarse de acuerdo con los tiempos y nivel de criticidad establecidos en la siguiente tabla:



Tabla 4. Tiempos de atención.

No.	TIPO DE PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ATENCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN
1	Alto	El problema afecta a todos los usuarios e impide la operación de los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal.	Hasta 1 hora contadas a partir de que se reporte la falla.	Se debe otorgar una solución temporal inmediata y hasta 3 días posteriores al levantamiento del reporte para la solución definitiva.
2	Medio	El problema afecta a más de la mitad de los usuarios o impide la operación de alguna área.	Hasta 2 horas contadas a partir de que se reporte la falla.	Hasta 5 días posterior al levantamiento del reporte.
3	Bajo	El problema es un caso aislado y no impide la operación de alguna área en particular.	Hasta 4 horas contadas a partir de que se reporte la falla.	Hasta 7 días posterior al levantamiento del reporte.

Las partes, refacciones, mano de obra y los trabajos relativos a instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionamiento, que requieran los equipos para su correcto funcionamiento, serán proporcionados por el **"PROVEEDOR"**.

En caso de que la sustitución de partes, componentes y/o refacciones amerite la salida del equipo del inmueble, el **"PROVEEDOR"** deberá retirar los discos duros del equipo y ponerlos a disposición de personal que auxilie al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, antes de retirar el equipo. En caso de que el problema sea del disco duro, este se pondrá a disposición de personal que auxilie al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y será reemplazado por un disco duro igual o de superior capacidad; el **"PROVEEDOR"** será el responsable de instalar, configurar y migrar la información del usuario al nuevo disco duro. Por ningún motivo podrá salir el disco duro con la información de las instalaciones de los Centros de Cómputo de la Agencia de Investigación Criminal.

Considerando la antigüedad de los equipos de los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal, el **"PROVEEDOR"** podrá proponer piezas compatibles y con similares características o de un mejor desempeño, para tal caso deberá ser autorizado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante la firma correspondiente del formato denominado **REPORTE DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, el cual deberá contener el detalle de la falla y solución la propuesta.

Al culminar las actividades correspondientes al mantenimiento correctivo, se deberá realizar y firmar una Acta Entrega Recepción por la prestación de los servicios, en la cual se deberá manifestar el cumplimiento de los servicios acorde a lo solicitado en el presente anexo técnico, y a su vez el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, recibe a entera satisfacción indicando la verificación de los servicios objeto de la contratación.

El **"PROVEEDOR"**, deberá devolver al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, las partes y/o refacciones dañadas que fueron sustituidas, y quedarán bajo resguardo de este último para los fines administrativos que él considere, dichas piezas deberán estar señaladas, con los siguientes datos:



- Número de **REPORTE DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, con el que fue atendido.
- Marca, modelo, número de serie y número de inventario del equipo al que pertenecen.
- Número de procedimiento y/o contrato.

"EL PROVEEDOR", deberá ejecutar dentro del periodo establecido en la **Tabla 2. Calendario para la prestación de los servicios**, las actividades descritas en el presente apartado, de no cumplir con dichas actividades y/o periodo establecido, se aplicará lo estipulado en el inciso **J) PENA CONVENCIONAL** o inciso **K) DEDUCTIVAS** (según sea el caso) detalladas respectivamente, en el presente Anexo Técnico.

El servicio de mantenimiento correctivo y preventivo se realizará en sitio y deberá realizarse durante la vigencia del contrato y deberán incluir la sustitución de los componentes necesarios para la óptima operación de los equipos.

C) MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del cumplimiento de los "**Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC)**", la realizará el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", misma que deberá constar en el Acta Entrega Recepción indicando la verificación de los servicios objeto de la contratación; esta se efectuará tomando en cuenta el siguiente criterio:

- Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha correspondientes, lo anterior a efecto de corroborar la correcta operación y funcionalidad de los equipos, sin lo que no podrían tenerse por prestados y/o aceptados a satisfacción institucional
- Validación y aceptación de los entregables detallados en la **Tabla 3. Entregables**, así como de la ejecución de los servicios realizados a los equipos conforme a los periodos señalados en la **Tabla 2. Calendario para la prestación de los servicios**, del presente Anexo Técnico.

"EL PROVEEDOR" deberá de formalizar con "**LA FISCALÍA**" el acta de aceptación de los servicios, acreditando su aprobación a plena satisfacción del área técnica y/o usuaria.

En tanto no se cumpla con la forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

✓
2
1

18



D) LUGAR REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de los Centros de Cómputo de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), se realizarán en las instalaciones ubicadas en las siguientes direcciones:

- **Centro Federal de Inteligencia Criminal (CFIC)**
Calle Xóchitl Número 38, Colonia Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, CP 04640, Ciudad de México, CDMX
- **Centro Federal Pericial Forense (CFPF)**
Avenida Río Consulado #715, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430 Ciudad de México
- **Centro de Capacitación de la Fiscalía General de la República, Complejo "La Muralla"**
Carretera México 120, 76820 San Miguel Galindo, Querétaro.

E) NORMAS DEL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar certificados vigentes emitidos por organismos de certificación acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por organismos de acreditación integrantes del IAF. (Foro Internacional de Acreditación, de conformidad con lo establecido en la subsección II.3.8. Solicitudes de contratación, numeral 39, d y e, de "EL ACUERDO" por lo que "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de su propuesta técnica, un escrito firmado por el Representante Legal, donde asegure el cumplimiento de las normas y/o estándares siguientes:

- Control, gestión y estandarización de la calidad de los servicios, donde sus procesos sean estandarizados.
 - ISO 9001 - "Modelo para asegurar la calidad en la producción, la instalación y el servicio".
- Conocimientos en el marco de mejores prácticas para un sistema de gestión de servicios orientados a TI.
 - ISO 20000-1 - "Sistemas de Gestión del Servicio".
- Metodologías de buenas prácticas para gestión de seguridad de la información.
 - ISO/IEC 27001 - "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información".

✓
✓
7

[Firma manuscrita]



F) INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con la subsección II.3.8 Solicitudes de contratación, numeral 39 Subinciso v., de **"EL ACUERDO"**, **"EL PROVEEDOR"** entregará un escrito en hoja preferentemente membretada dirigido a la FGR, en el que manifiesten que, se compromete a garantizar que las refacciones que se utilizarán serán nuevas, originales y de la marca que se pactaron, con garantía no menor a un año, sin excepción de la otorgada por el fabricante, la cual será exigible a partir de la aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" garantizará por escrito en una hoja membretada y firmada por el apoderado legal, la prestación de los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, por un periodo de 90 días naturales contados a partir de la recepción de estos, a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de detectar fallas en el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará al **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** la falla que se detectó, mediante un reporte vía correo electrónico y/o por medio escrito, para que en un lapso no mayor a 1 día natural se presente a atender la misma, debiendo quedar lista en un lapso no mayor a 3 días naturales posteriores a que se presente para su atención.

Asimismo, de conformidad con la subsección II.6.11., numeral 68, del ACUERDO A/OM/06/2025, se obliga a **"EL PROVEEDOR"** a responder de la calidad de los servicios prestados, en los términos, condiciones y especificaciones referidos en el contrato y su Anexo Técnico, así como de los defectos y vicios ocultos de los bienes, piezas, refacciones o componentes utilizados en su desarrollo, con el compromiso de corregir los servicios prestados con deficiente o mala calidad y de sustituir bienes, piezas, refacciones o componentes con defectos y/o vicios ocultos, por otros de la misma especie y calidad pero sin las inconsistencias destacadas, así como proceder a su instalación, sin costo alguno para la Fiscalía.

De no atenderse en los tiempos establecidos se procederá con la aplicación de lo correspondiente a los incisos J) y K)

G) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el Mtro. Carlos Cesar Reyes Camacho, Administrador Especializado de la Dirección de Servicios de Apoyo Tecnológico, dependiente de la Unidad de Planeación y Gestión de Inteligencia (UPGI), del Centro Federal de Inteligencia Criminal (CFIC), o quien lo sustituya en el cargo, correo electrónico: carlos.reyesc@fgr.org.mx

✓
2
9

98



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-85-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO FEDERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
AGENCIA DE MANEJO DE CRIMINACIÓN E INTERVENCIÓN

H) GARANTÍAS.

De conformidad a lo señalado en la subsección II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores de **"EL ACUERDO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá garantizar mediante fianza divisible expedida por una Institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía deberá entregarse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato que se formalice, en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, sita en Calle Río Elba número 17, piso 3 Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en el teléfono 555346-0000, extensión 504390.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**;

Además, deberá de contener de manera expresa que la vigencia de la Fianza quedará abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente.

La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la



presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La fianza presentada para garantizar el cumplimiento del contrato que en su momento se formalice, no será liberada hasta en tanto no se cumpla con todas y cada una de las obligaciones convencionales, previo visto bueno del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mismo que para liberar la fianza tendrá que manifestarse de manera expresa.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato que se formalice, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión cuando:

- a) La prestación del servicio que no se realice en las fechas señaladas o que el mismo no cumpla con las características y especificaciones establecidas en el contrato que se formalice y su Anexo Técnico.
- b) El **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** transfiera a favor de terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato que se formalice con excepción de los Derechos de Cobro, o manifieste no estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con las condiciones solicitadas por **"LA FISCALÍA"** y especificaciones establecidas en el Contrato que se formalice y su Anexo Técnico.
- c) Cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las establecidas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso de modificaciones al contrato, el **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento, de conformidad a lo que estipula la subsección II.6.10. Modificaciones del contrato, de **"EL ACUERDO"**.

H.1) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar una Póliza de Responsabilidad Civil General a favor de **"LA FISCALÍA"** por una suma asegurada del 10% (Diez por ciento) del monto máximo contratado que se formalice, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida dentro del Territorio Nacional, la cual garantice desde el inicio de la ejecución de la prestación de los servicios y hasta que se hubiesen cumplido todas las obligaciones establecidas en el contrato, los daños que pudieran ocasionar sus empleados a cualquier bien de **"LA FISCALÍA"**, a los empleados de

W
2
3

18



"**LA FISCALÍA**" y/o a terceros en sus bienes o personas, con motivo del contrato que se formalice.

Se deberá establecer que "**LA FISCALÍA**" es beneficiaria con motivo de la celebración del contrato que se formalice, dicha póliza deberá contar con la prestación de reinstalación automática a favor de "**LA FISCALÍA**".

Dicha Póliza deberá entregarse al día siguiente de la notificación de la adjudicación, en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "**LA FISCALÍA**", ubicada en Calle Río Elba número 17, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono 5346-0000, extensión 504858.

En caso de que el "**PROVEEDOR**" ya cuente con un Seguro de Responsabilidad Civil General, expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, esta deberá contar con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el endoso a favor de la Fiscalía General de la República por el monto equivalente al 10% del importe total del contrato.
- b) Que la cobertura ampare desde el inicio de la ejecución de la prestación de los servicios y durante la vigencia del contrato.
- c) Que la suma asegurada no sea inferior al 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- d) En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el "**PROVEEDOR**" se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de 10 días naturales contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño.

El "**PROVEEDOR**" libera a "**LA FISCALÍA**" por los daños a las personas o los bienes que serán utilizados por el "**PROVEEDOR**" durante la prestación de los servicios.

En caso de que se exceda el monto de la suma asegurada por evento y no cubriera el pago total de los daños causados, el "**PROVEEDOR**" se obliga a cubrir la totalidad de estos.

I) CONDICIONES DE PAGO.

Con fundamento en la subsección II.6.9 Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, de "**EL ACUERDO**", el pago se realizará por los servicios de



mantenimiento preventivo al término de la prestación de los servicios pactados y para el correctivo se realizarán a mes vencido, con previa solicitud de pago por parte de **"EL PROVEEDOR"**, todo ello sobre la prestación de los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el cual no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva, previa entrega de los servicios de mantenimiento preventivo al término de la prestación de los servicios pactados y para el mantenimiento correctivo se realizarán a mes vencido, previa validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF y XML, previa entrega de la documentación que acredite la prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"**, así como la aceptación de los servicios de acuerdo al presente Anexo Técnico, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con la subsección II.6.9 Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros de **"EL ACUERDO"**.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la dirección de correo electrónico carlos.reyesc@fgr.org.mx, lo cual deberá ser en formato PDF y XML para su pago. Estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- Domicilio fiscal de la institución localizado en calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

El pago quedará condicionado, en su totalidad, al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato que se formalice, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **"PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documento que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente prestados; así como las opiniones positivas del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Instituto Mexicano del Seguro Social, y cuotas patronales al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria del **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Institución.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI en formato PDF y XML con errores o deficiencias, de acuerdo con la subsección II.6.9 Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, de **"EL ACUERDO"**, la convocante podrá otorgar su consentimiento para que, previa solicitud, **"EL PROVEEDOR"** que haya cumplido totalmente y a satisfacción de la convocante con los trámites administrativos y la realización del servicio requerido, ceda sus derechos al cobro.

J) PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 63, de **"EL ACUERDO"**, **"LA FISCALÍA"** aplicará penas convencionales al **"PROVEEDOR"** por atraso en el cumplimiento de las fechas de inicio pactadas para la prestación del servicio del 2% por cada día natural de atraso conforme a las fechas requeridas para la prestación del servicio, dicha pena se calculará sobre el precio unitario de los servicios realizados fuera del plazo establecido, antes del I.V.A.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

La acumulación de esta penalización no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato que se formalice, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ello de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 71 de **"EL ACUERDO"**

El pago quedará condicionado al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales mediante depósito en el Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, clave de pago "Sanciones a proveedores" número 18610105, en apego al oficio en apego al Oficio Circular número FGR/OM/UEPT/0003/2026, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"** remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante respectivo o bien el



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-85-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
FISCALÍA GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN
FISCALÍA GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

"PROVEEDOR", podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontando del pago del comprobante fiscal que corresponda.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" notificará por escrito (oficio y/o correo electrónico) al "PROVEEDOR" cualquier atraso en que haya incurrido.

K) DEDUCTIVAS.

Con fundamento en la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 70, de "EL ACUERDO", "LA FISCALÍA" aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo de cumplimiento parcial o deficiente que pudiera incurrir el "LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de conformidad con las siguientes incidencias:

Tabla 5. Deductivas.

No.	CONCEPTO	MOTIVO	DEDUCTIVA
1	Mantenimiento preventivo	Falta de revisión integral de los equipos, incumplimiento de los tiempos establecidos, ausencia de reportes técnicos y procesos incompletos en la <u>Tabla 1. Equipos que integran los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC)</u> , o bien que se brinde de forma parcial a consideración del Administrador del Contrato	2% por cada día natural respecto al cumplimiento Falta de revisión integral de los equipos, incumplimiento de los tiempos establecidos, ausencia de reportes técnicos y procesos incompletos Aplicará sobre el costo total de la prestación de los servicios, antes del IVA.
2	Mantenimiento correctivo	En los mantenimientos correctivos falta de disponibilidad de refacciones críticas, soluciones parciales que no resolvieron de manera definitiva las fallas reportadas, así como ausencia de seguimiento y documentación técnica que respalde las acciones realizadas. <u>4. Tiempos de atención</u> , del presente anexo técnico o que se sustituyan de manera parcial a consideración del Administrador del Servicio.	2% por cada día natural respecto a la falta de disponibilidad de refacciones críticas, soluciones parciales que no resolvieron de manera definitiva las fallas reportadas, así como ausencia de seguimiento y documentación técnica que respalde las acciones realizadas. Aplicará sobre el costo total de la prestación de los servicios, antes del IVA.

En ningún caso las Deductivas podrán negociarse en especie.

Una vez determinado el monto total de las deductivas se notificará al proveedor a través de escrito o por correo electrónico y "EL PROVEEDOR" deberá realizar el pago correspondiente en ventanilla, máximo 15 días naturales después de ser notificado.



La acumulación de deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato que se formalice, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 71, de **"EL ACUERDO"**.

L) PROPUESTA TÉCNICA.

El **"LICITANTE"** deberá presentar su propuesta técnica dirigida a **"LA FISCALÍA"**, en hoja membretada y firmada, en el que se señale la descripción de la **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC)"**, de conformidad con las características, especificaciones, requisitos, condiciones y demás información contenida en el presente Anexo Técnico, debiendo de acompañar la misma con los siguientes documentos:

1. Presentar el Curriculum de la empresa que incluya razón social, domicilio en la República Mexicana, información de contacto, misión y visión de la empresa, lugar y fecha en que la empresa comenzó a operar, nombres y apellidos de los representantes legales, la capacidad que tiene la empresa para desempeñar las actividades y los servicios que ofrece.
2. Escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifiesten que, en caso de resultar adjudicado, asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece la subsección II.6.3. **Contenido del contrato o pedido.**, numeral 7, inciso s, de **"EL ACUERDO"**.
3. El **"LICITANTE"** deberá presentar curriculum Vitae de personal calificado de mínimo personas que ejecutarán los servicios objeto de la contratación, adjuntando, para tal efecto, copia de título profesional a nivel licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, así como diplomas, constancias y/o certificaciones que acrediten sus conocimientos para los servicios requeridos en el presente Anexo Técnico. La documentación deberá acompañarse de escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja, preferentemente membretada y firmado por el Representante o Apoderado Legal. De igual forma, todos los documentos deberán estar debidamente firmados por el personal y el Representante o Apoderado legal.
4. Escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los servicios, conforme a lo señalado en el inciso **F) INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA**



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, garantizar los servicios durante la vigencia del contrato que se formalice.

5. Escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar que las refacciones que se utilizarán serán nuevas, originales y de la marca que se pactaron, con garantía no menor a un año, sin excepción de la otorgada por el fabricante y responderá contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y que el plazo se deberá computar a partir de que se tengan por prestados los servicios a satisfacción institucional. Asimismo, que responderá por la calidad de los servicios prestados, en los términos, condiciones y especificaciones plasmados en el contrato y su anexo técnico, con la obligación de corregir o realizar de nueva cuenta aquellos prestados con una mala o deficiente calidad, en el plazo que el área requirente determine.
6. Escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá por el personal que intervenga en la prestación de los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la FGR.
7. Presentar **plan de Trabajo** y cronograma detallando las actividades que desarrollarán y los tiempos de ejecución para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo respectivamente.
8. Escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.

M) FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, conforme lo señalado en el numeral 18 Subsección II.5.4 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República.

✓
27

98



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-85-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Y DE INTELIGENCIA
Y DE INTELIGENCIA

La firma del contrato será en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria que se ubica en las instalaciones de "LA FISCALÍA", sita en Calle Río Elba número 17, piso 9 Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Elabora

Rubén León Arias
Analista de Información

Revisa

Carlos César Reyes Camacho
Administrador Especializado en la
Unidad de Planeación y Gestión de Inteligencia

Autorizo

Juan Carlos López Maya
Titular de la Unidad de Planeación y
Gestión de Inteligencia



ANEXO I

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.



LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PRECISAR SI LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ES OFERTADA POR GRANDES EMPRESAS O SIN IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE, O BIEN, SI



SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE ESTRATÉGICA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO (ESPECIFICAR CUAL DETERMINAN)

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA SOLIDARIA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



ANEXO II
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-85-2026.

Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:	
Domicilio fiscal:			
Calle y número:			
Colonia :		Demarcación Territorial o municipio:	
Código Postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			
Descripción de la actividad empresarial			
Nombre del representante:			

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre de la persona física, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____ a ____ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ (nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-85-2026.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes:	
	Domicilio: (calle y número)	
	Colonia:	
	Código postal:	
	Teléfono:	
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
	Nombre de los socios:	
	Descripción del objeto social:	
	Reformas al acta constitutiva:	
	Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.	
De los socios	Nombres	
Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.		
Del Representante	Nombre:	R.F.C.
	Domicilio:	
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
	Escritura pública número:	Fecha:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

(Nombre de la persona física) _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No ha tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, he dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-85-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.



(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

_____(Nombre de la o el Representante Legal)_____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)___ me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que mi Representada, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declaradas en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada, ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representada, ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representada, ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. Mi representada, ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-85-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____ de la ____ (Persona Moral o física y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-85-2026.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO VI
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **soy de Nacionalidad Mexicana**.

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana**.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



ANEXO VII
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física) ____, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

(Nombre del que suscribe el presente escrito) por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

EN CASO DE PERSONA MORAL

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de **(nombre de la persona moral)**, por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-85-2026

**ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS**

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. LA-49-830-049000975-N-85-2026, en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____(8)_____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XI
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página mipymes.economia.gob.mx/formulario.php
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



ANEXO XII
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____ a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-85-2026, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO XIII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de Contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (AIC)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	Nº EQUIPOS	MARCA	Nº DE SERIE	ACTIVIDADES DEL SERVICIO (CONFORME LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO)	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	80 servidores	POWER EDGE R710	DELL	1C3JWR1	Desconexión de equipos y servicios para desmontaje. Validación de piezas de desgaste. Limpieza de partes electrónicas con aplicación de fluido antiestático, para remover óxido, grasa y polvo. Limpieza, engrasado y prueba de flujo de extractores de aire. Limpieza, peinado y etiquetado de cables internos y externos en el equipo (alimentación y de señal). Limpieza de conectores. Limpieza general de equipo con aire comprimido (interno y externo), y con pistola de aire eléctrica o mecánica. Limpieza de procesadores, y cambio de pasta térmica de calidad y marca recomendada por el fabricante de equipos. Validación de los discos duros en cada equipo de cómputo, ubicar ruidos o desgaste y, si es posible, realizar test y diagnóstico Life Time de sectores con equipo especial. Verificación del correcto encendido, así como puesta en marcha de los equipos en cuestión.	
2		POWER EDGE R710	DELL	1C2KWR1		
3		POWER EDGE R710	DELL	BC5FFP1		
4		POWER EDGE R710	DELL	1C3KWR1		
5		POWER EDGE R710	DELL	1CoPWR1		
6		POWER EDGE R710	DELL	1C1KWR1		
7		POWER EDGE R710	DELL	1C4JWR1		
8		POWER EDGE R710	DELL	1C3MWR1		
9		POWER EDGE R710	DELL	6T8XVL1		
10		POWER EDGE R710	DELL	JBSVVL1		
11		POWER EDGE R710	DELL	7F12GN1		
12		POWER EDGE R710	DELL	8TSHVK1		
13		POWER EDGE R710	DELL	GoJHVK1		
14		POWER EDGE R710	DELL	8F12GN1		
15		POWER EDGE R710	DELL	1C3NWR1		
16		POWER EDGE R710	DELL	9F12GN1		
17		POWER EDGE R710	DELL	1C2JWR1		
18		POWER EDGE R710	DELL	CC5FFP1		
19		POWER EDGE R710	DELL	235FFP1		
20		POWER EDGE R710	DELL	935FFP1		
21		POWER EDGE R710	DELL	1C2MWR1		



22	POWER EDGE R710	DELL	GJ3FFP1	
23	POWER EDGE R710	DELL	FJ3FFP1	
24	POWER EDGE R710	DELL	HOJHVK1	
25	POWER EDGE R710	DELL	BTSHVK1	
26	POWER EDGE R710	DELL	1BXMWR1	
27	POWER EDGE R710	DELL	1RKKWR1	
28	POWER EDGE R710	DELL	DC5FFP1	
29	POWER EDGE R710	DELL	735FFP1	
30	POWER EDGE R710	DELL	635FFP1	
31	POWER EDGE R710	DELL	435FFP1	
32	POWER EDGE R710	DELL	1BXGWR1	
33	POWER EDGE R710	DELL	1BVNWR1	
34	POWER EDGE R710	DELL	1BXNWR1	
35	POWER EDGE R710	DELL	1BWGWR1	
36	POWER EDGE R710	DELL	1BYHWR1	
37	POWER EDGE R710	DELL	1BVGWR1	
38	POWER EDGE R710	DELL	1BVJWR1	
39	POWER EDGE R710	DELL	1BWNWR1	
40	POWER EDGE R710	DELL	GN3T7V1	
41	POWER EDGE R710	DELL	GN2W7V1	
42	POWER EDGE R710	DELL	GN3V7V1	
43	POWER EDGE R710	DELL	GN4T7V1	
44	POWER EDGE R710	DELL	GN4V7V1	
45	POWER EDGE R710	DELL	GC5FFP1	
46	POWER EDGE R710	DELL	GN4W7V1	
47	POWER EDGE R710	DELL	9FSS7V1	
48	POWER EDGE R710	DELL	9FRV7V1	
49	POWER EDGE R710	DELL	9FRW7V1	

[Firma]



50	POWER EDGE R710	DELL	1MWM4V1	
51	POWER EDGE R710	DELL	1BXKWR1	
52	POWER EDGE R710	DELL	9FRT7V1	
53	POWER EDGE R710	DELL	GN2V7V1	
54	POWER EDGE R540	DELL	CGK6RN3	
55	POWER EDGE R540	DELL	BGK6RN3	
56	POWER EDGE R540	DELL	DGK6RN3	
57	POWER EDGE R440	DELL	1ZC8S33	
58	PROLIANT DL360 G7	HP	USE145K0C9	
59	PROLIANT DL360 G7	HP	USE208WF84	
60	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ2290BVC	
61	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ229068K	
62	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ2290BTB	
63	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ2160F5P	
64	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ22906TY	
65	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ2160FST	
66	PROLIANT DL360P G8	HP	MXQ2290672	
67	PROLIANT DL360P G9	HP	MXQ64900XK	
68	PROLIANT DL360P G10	HP	MXQ0411LFC	
69	UCS220	CISCO	FCH1926VoLK	
70	UCS220	CISCO	FCH1941V2HD	
71	UCS220	CISCO	FCH2120VoZV	
72	UCS240	CISCO	FCH1932V17G	
73	UCS240	CISCO	FCH1938VoTo	
74	UCS240	CISCO	FCH1938VoS4	
75	SR650	LENOVO	J1006K92	
76	POWER EDGE T440	DELL	76JQL43	
77	POWER EDGE T440	DELL	B6JQL43	
78	POWER EDGE T440	DELL	66JQL43	
79	POWER EDGE T440	DELL	56JQL43	
80	POWER EDGE T440	DELL	1ZC8243	



81	3 SAN	POWER VAULT MD3620 Controladora MD1220 arreglo	DELL	127V7V1 127T7V1 3XYV7V1	Desconexión de equipos y servicios para desmontaje. Limpieza interior y exterior. Verificación del estado de los discos duros. Verificación del correcto encendido, así como puesta en marcha de los equipos en cuestión.	
82		ZFS Storage ZS3-2	ORACLE	1552NM201B 1552NMT03R		
83		NIMBLEHF60	HPE	5UM0400063 5UM04004D		
84	1 Librería virtual	STOREONCE 3640	HPE	CZ2044046S CZ2044047H	Actividades conforme el Anexo Técnico	
85	5 Librería física	STOREEVER MSL3040	HPE	DEC03307XZ DEC03207PF		
86		TS2900	IBM	9753168		
87		TS2900	IBM	9753165		
88		TS2900	IBM	9753191		
89		TS2900	IBM	9753192		
90	7 Estaciones de Trabajo	HP Z2TOWER G4	HP	MXLQ172HJ6		
91		HP Z2TOWER G4	HP	MXL0172HHZ		
92		HP Z2 Tower G4	HP	MXL0172HP3		
93		HP Z2 Tower G4	HP	MXL0033958		
94		HP Z2 Tower G4	HP	MXL0033BKC		
95		HP Z2 Tower G4	HP	MXL0033BKH		
96		HP Z2 Tower G4	HP	MXL0172HNZ		
97	18 UPS	UPS3750W	DELL	CN-0K804N- 75162-1B2- 0002-A02	Desconexión de equipos y servicios para desmontaje. Revisión general del estado del equipo, limpieza general del equipo y ajuste necesario. Revisión de los componentes críticos o que puedan ser propensos a fallas, como fusibles de cambio y protección, inversores y componentes electrónicos. Revisión y comprobación de potencia con equipo profesional y de valor real RMS (multímetro industrial). Revisión de los bancos de baterías, carga y descarga.	
98		UPS3750W	DELL	CN-0K804N- 75162-1B2- 0004-A02		
99		SU3000RTXL3U	TRIPPLITTE	9819DDoPS609 6P0018		
100		SU3000RTXL3U	TRIPPLITTE	9819DDoPS609 6P0013		
101		SU3000RTXL3U	TRIPPLITTE	9819DDoPS609 6P0010		
102		SU3000RTXL3U	TRIPPLITTE	9942GDoPS609 600020		
103		SU3000RTXL3U	TRIPPLITTE	9942GDoPS609 600017		
104		UPS3750W	DELL	CN-0K804N- 75162-9BL- 0001-A00		
105		UPS3750W	DELL	CN-0K804N- 75162-9B2- 0080-A00		
106		UPS3750W	DELL	CN-0J731N- 75162-9CU- 0035-A00		
107		UPSJ731N	DELL	CNDJ731N75162 9CUD034AD0		
108		AVR550U	TRIPPLITTE	2301CLCPS8644 00074 2317AY0BP8397		

[Firma]



				700038 (BATERIA)		
109		AVR550U	TRIPPLITTE	2246CRLPS8644 00020 2250AY0BP8397 00030 (BATERIA)		
110		Back-ups 1500	APC	3B1943X20141		
111		Back-ups 1500	APC	3B1943X20143		
112		Back-ups 1500	APC	3B1943X20106		
113		Back-ups 1500	APC	3B1943X20107		
114		Back-ups 1500	APC	3B1943X20231		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN (SUSTICIÓN DE LA REFACCIÓN)	Nº PARTE	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO REFACCIÓN N SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO O MANO DE OBRA SIN I.V.A.	SUBTOTAL PRECIO UNITARIO REFACCIÓN Y MANO DE OBRA SIN I.V.A.
1	R540	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R540. DE 4TB. 3.5"	400-BLLF	DELL	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R540. DE 4TB. 3.5"			
2	R710	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710. DE 900 GB. 10 K SAS 2.5"	8JRN4- R610	DELL	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710. DE 900 GB. 10 K SAS 2.5"			
3	R710	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710. DE 600 GB. 10 K SAS 2.5"	1MJ200- 151	DELL	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710. DE 600 GB. 10 K SAS 2.5"			
4	R710	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710. DE 300 GB. 15 K SAS 3.5"	341-9519	DELL	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710. DE 300 GB. 15 K SAS 3.5"			
5	R710	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710 DE 600 GB. 15 K SAS 3.5"	oW347K	DELL	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710 DE 600 GB. 15 K SAS 3.5"			
6	R710	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710 DE 146 GB. 10 K SAS 3.5"	T228M	DELL	DISCO DURO PARA SERVIDOR DELL R710 DE 146 GB. 10 K SAS 3.5"			
7	ORACLE ZFS STORAGE	DISCO DURA PARA ORACLE ZFS STORAGE ZS3-2 DE 8TB 3.5"	Of23268	ORACLE	DISCO DURA PARA ORACLE ZFS STORAGE ZS3-2 DE 8TB 3.5"			
8	R710	FUENTE DE PODER REDUNDANTE PARA DELL R710. DE 870 W.	7NVX8	DELL	FUENTE DE PODER REDUNDANTE PARA DELL R710. DE 870 W.			



9	R710	KIT DE BATERÍA PARA PERC 5/I Y PERC 6/I. UF302	405-10780.	DELL	KIT DE BATERÍA PARA PERC 5/I Y PERC 6/I. UF302			
10	R710	PROCESADOR INTEL XEON X5560. PARA DELL R710, DE 870 W.	AT80602 000768A A	DELL	PROCESADOR intel Xeon X5560. PARA DELL R710. DE 870 W.			
11	R710	TARJETA PERC 6/ I SAS RAID	341-9534	DELL	TARJETA PERC 6/ I SAS RAID			
12	R710	MÓDULO DE MEMÓRIA RAM DE 16 GB	A3138306	DELL	MÓDULO DE MEMÓRIA RAM DE 16 GB			
13	MD-3620	MODULE, POWER SUPPLY, 600 W, REDUNDANT, HIPRO	Mg66P	DELL	MODULE, POWER SUPPLY, 600 W, REDUNDANT, HIPRO			
14	MD-3620	BATERIA RAID PERC	BAT 2S1P-2	DELL	Bateria RAID Perc			
15	MD 1220	POWER SUPPLY, 600 W, REDUNDANT, HIPRO, V2	NFCG1	DELL	POWER SUPPLY, 600 W, REDUNDANT, HIPRO, V2			
16	MD 1220	ASSEMBLY, ENCLOSURE, ENCLOSURE MANAGEMENT MODULE, MD12XX	3DJRJ	DELL	ASSEMBLY, ENCLOSURE, ENCLOSURE MANAGEMENT MODULE, MD12XX			
17	Uss220	HARD DRIVE SCSI (6 G), 15 K SAS 600 GB	HDEAE00 JAA51	CISCO	HARD DRIVE SCSI (6 G), 15 K SAS 600 GB			
18	CISCO USS240	HARD DRIVE SCSI (6 G), 15 K SAS 1.2 TB, MODELO PUC101212CSS600	0B28491	CISCO	HARD DRIVE SCSI (6 G), 15 K SAS 1.2 TB, MODELO PUC101212CSS600			
19	HP PROLIANT DL360P GEN 8	HP FBWC MÓDULO DE BATERÍA PARA SMART ARRAY	SPS 6600930 01	HPE	HP FBWC MÓDULO DE BATERÍA PARA SMART ARRAY			
20	HP PROLIANT DL360P GEN 8	MÓDULO DE MEMÓRIA RAM 16 GB 4RX4 PC3	500207-071	HPE	MÓDULO DE MEMÓRIA RAM 16 GB 4RX4 PC3			
21	UPS	BATERÍA INTERNA PARA UPS	12 V 9AH/20HR	MasterSafe	Bateria interna para UPS			
22	DL360P	DISCO DURO PARA SERVIDOR HPE SSD SATA 480GB 2.5	P09907	HPE	Disco duro para servidor HPE SSD SATA 480GB 2.5			
23	DL360P	FUENTE DE PODER REDUNDANTE	865398	HPE	Fuente de poder redundante para servidor HPE de 500W			



		PARA SERVIDOR HPE DE 500W						
24	StoreOnce 3640	DISCO DURO PARA STOREONCE SAS DS 4TB	872745	HPE	Disco duro para Storeonce SAS DS 4TB			
25	StoreOnce 3640	TARJETA ADAPTADOR BUS DE FIBRA ÓPTICA DE 16GB 2 PUERTOS HBA	PgD94A	HPE	Tarjeta adaptador bus de fibra óptica de 16GB 2 puertos HBA			

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Deberá cotizar el precio unitario de la Partida, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

_____ [5] _____
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número

Descripción

- 1 Indicar el número de la Licitación Pública.
- 2 Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
- 3 Indicar el nombre de la o el licitante.
- 4 Marcar con una **X**, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
- 5 Indicar el nombre y firma del representante legal.



ANEXO XV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (AIC)"	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-85-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1 Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Manifestación de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Manifestación de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

NUMERAL 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
PROPUESTA TÉCNICA	El "LICITANTE" deberá presentar su propuesta técnica dirigida a "LA FISCALÍA", en hoja membretada y firmada, en el que se señale la descripción de la "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC)", de conformidad con las características, especificaciones, requisitos, condiciones y demás información contenida en el presente Anexo Técnico, debiendo de acompañar la misma con los siguientes documentos:			
1.	Presentar el Currículum de la empresa que incluya razón social, domicilio en la República Mexicana, información de contacto, misión y visión de la empresa, lugar y fecha en que la empresa comenzó a operar, nombres y apellidos de			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	los representantes legales, la capacidad que tiene la empresa para desempeñar las actividades y los servicios que ofrece.			
2.	Escrito dirigido a "LA FISCALIA", en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifiesten que, en caso de resultar adjudicado, asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido., numeral 7, inciso s, de "EL ACUERDO".			
3.	El "LICITANTE" deberá presentar curriculum Vitae de personal calificado de mínimo personas que ejecutarán los servicios objeto de la contratación, adjuntando, para tal efecto, copia de título profesional a nivel licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, así como diplomas, constancias y/o certificaciones que acrediten sus conocimientos para los servicios requeridos en el presente Anexo Técnico. La documentación deberá acompañarse de escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja, preferentemente membretada y firmado por el Representante o Apoderado Legal. De igual forma, todos los documentos deberán estar debidamente firmados por el personal y el Representante o Apoderado legal.			
4.	Escrito dirigido a "LA FISCALIA", en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los servicios, conforme a lo señalado en el inciso F) INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, garantizar los servicios durante la vigencia del contrato que se formalice.			
5.	Escrito dirigido a "LA FISCALIA", en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar que las refacciones que se utilizaran serán nuevas, originales y de la marca que se pactaron, con garantía no menor a un año, sin excepción de la otorgada por el fabricante y responderá contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y que el plazo se deberá computar a partir de que se tengan por prestados los servicios a satisfacción institucional. Asimismo, que responderá por la calidad de los servicios prestados, en los términos, condiciones y especificaciones plasmados en el contrato y su anexo técnico, con la obligación de corregir o realizar de nueva cuenta aquellos prestados con una mala o deficiente calidad, en el plazo que el área requirente determine.			
6.	Escrito dirigido a "LA FISCALIA", en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá por el personal que intervenga en la prestación de los servicios, el cual estará bajo su			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la FGR.			
7.	Presentar plan de Trabajo y cronograma detallando las actividades que desarrollaran y los tiempos de ejecución para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo respectivamente.			
8.	Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			

Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta Económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma



ANEXO XVI

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (AIC)**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA FISCALÍA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. _____, ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "**ÁREA CONTRATANTE**"; CON LA PARTICIPACIÓN DEL _____, TITULAR DEL CENTRO FEDERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL, EN SU CARÁCTER DE "**ÁREA REQUIRENTE**", Y DE EL _____ ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE INTELIGENCIA DEL CENTRO FEDERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL, EN SU CARÁCTER DE "**ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO**" Y "**ÁREA TÉCNICA**" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA (FÍSICA) o (MORAL) _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU (APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número _____ de donde deriva el presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Transparencia y Honradez que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (en adelante ACUERDO A/OM/06/2025), el cual es de aplicación obligatoria para "LA FISCALÍA", y el cual se encuentra vigente en términos del ACUERDO A/OM/08/2025 publicado en el mismo medio de difusión el 24 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación.
- IV. Que "LA FISCALÍA" estableció, en vía de normatividad institucional, las Disposiciones para la suscripción de instrumentos contractuales derivados del ACUERDO A/OM/06/2025, precisando, en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.2., numeral 6, del ACUERDO A/OM/06/2025, a los servidores públicos facultados para ello, así como las disposiciones para su ejercicio.
- V. Que la Lic. _____, Administradora Especializada de Contratación de Servicios en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.2., numeral 6, inciso c del ACUERDO A/OM/06/2025, en su carácter de "**ÁREA CONTRATANTE**".
- VI. Que el _____ Titular del Centro Federal de Inteligencia Criminal de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato en concordancia con lo dispuesto en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.2., numeral 6, inciso a del ACUERDO A/OM/06/2025, en su carácter de "**ÁREA REQUIRENTE**".
- VII. Que el _____ Administrador Especializado Adscrito a la Unidad de Planeación y Gestión de Inteligencia del Centro Federal de Inteligencia Criminal "LA FISCALÍA", participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de



contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas en su carácter de **"ÁREA TÉCNICA"** así como **"ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO"**, por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y contractuales, designación realizada a través del oficio número _____ de fecha 18 de mayo de 2026, signado por _____, Titular del Centro Federal de Inteligencia Criminal de **"LA FISCALÍA"** de conformidad a lo establecido en la Libro II, Subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subincisos ii y iii del **ACUERDO A/OM/06/2025**.

Asimismo, emitió la justificación, en la que manifiesta entre otras razones:

""

- VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a la persona (física) o(moral) _____, a quien le fue notificado con el oficio de adjudicación número _____ de fecha _____ de 2026, signado por la _____ Administradora Especializada de Contratación de Servicios en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) derivado del procedimiento de Licitación Publica Nacional número _____ para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (AIC)"** en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Libro II, Sección II.3., Subsección II.3.1, del numeral 1 inciso c; Subsección II.3.6. numerales 27, 28 y 29; Subsección II.3.7 numerales 33 y 35; Subsección II.5., II.5.1. numeral 8 inciso b; II.5.3 numerales 12, 14 y 16; II.5.4.; Subsección II.6., II.6.5. numerales 30 inciso a y 31 del **ACUERDO A/OM/06/2025**.
- IX. Que para la formalización del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** cuenta con suficiencia presupuestaria, la cual podrá ejercerse para el debido cumplimiento de éste, misma que se afecta con la partida presupuestaria número _____ denominada "_____", de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, de conformidad con el Formato de Suficiencia Presupuestaria número _____ por la cantidad de \$_____.00 _____ pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, debidamente autorizado por el Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería de fecha **Licenciado** _____ de acuerdo con lo dispuesto por el Libro II Subsección II.3.7 numerales 33 y 35 del **ACUERDO A/OM/06/2025**.
- X. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

- I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, que no tiene ningún impedimento jurídico ni de salud que impida obligarse en términos del presente contrato; quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector _____ y Cédula de Identidad Ciudadana (CIC) número _____.
- II. Que presenta Acta de Nacimiento a su nombre, con número _____, registrada en el Juzgado número _____, en el Libro _____, Oficialía _____, en _____, con fecha de registro _____.
- III. Que se encuentra debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- IV. Que su actividad económica preponderante es _____.



- V. Que formaliza el presente Contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad que mi Representada, socios o asociados, no se encuentran sancionados, ni inhabilitados, bajo conflicto de interés, ni bajo cualquier impedimento legal alguno o supuesto de los contemplados en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.7 del ACUERDO A/OM/06/2025, que le impida celebrar el presente contrato con "LA FISCALÍA", y que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el numeral 44 de la Subsección II.6.7. del Acuerdo A/OM/06/2025
- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

- I. Que su representada es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social _____, como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____.

EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.

- II. Que el _____, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con Código de Identificación de Credencial (CIC) _____ y acredita su personalidad como _____ de la empresa _____, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en la Escritura Pública que se describe en el numeral __ de este apartado, su objeto social es entre otros: "_____".
- IV. Que se encuentra debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- V. Que formaliza el presente Contrato manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sancionado, inhabilitado bajo conflicto de interés, ni bajo cualquier impedimento legal alguno o supuesto de los contemplados en la Sección II, Subsección II.6.7 numeral 44 del ACUERDO A/OM/06/2025, que le impida celebrar el presente contrato con "LA FISCALÍA".
- VI. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o directivos de la persona moral _____, ni ella misma, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

- VII. Que su representada reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por "LA FISCALÍA" durante la prestación de "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato.
- VIII. Que su representada cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la prestación de "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato.



- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2025**, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) de fecha ____ de ____ de 2026 con folio _____.
- X. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (**IMSS**) con folio _____ de fecha _____, válida para la formalización del Contrato que nos ocupa, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025.
- Que de acuerdo con lo establecido en la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación; **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria; en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y no se encuentra obligado a presentar las opiniones de cumplimiento por ser un Contrato por un monto inferior a **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)**
- XI. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), con número de folio _____, de fecha _____ de _____ de 2026.
- XII. Que le fue adjudicado el presente Contrato a la persona moral o persona física _____, de conformidad con la notificación de fecha _____, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, derivada del procedimiento de Adjudicación Directa número **LA-49-830-049000975-N-85-2026**, relativa a la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (AIC)."**
- XIII. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el ACUERDO **A/OM/06/2025**, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XIV. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.
- XV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, en términos del artículo 49, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable en términos del artículo Séptimo Transitorio del ACUERDO **A/OM/06/2025** señala como domicilio el ubicado en _____ número _____, colonia _____, _____, Código Postal _____, número telefónico _____ y correo electrónico _____.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.



El objeto del presente instrumento jurídico consiste en que **"EL PROVEEDOR"** prestará a **"LA FISCALÍA"** el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (AIC)."** en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**, mismo que se encuentra descrito conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. – PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE Y PRECIOS UNITARIOS.

Para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO AGILENT TECHNOLOGIES"**, el presupuesto mínimo que se podrá ejercer será por la cantidad de \$__ (___ pesos __/100 M.N.), más la cantidad de \$__ (___ pesos __/100 M.N.) por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que en su conjunto da un presupuesto mínimo a ejercer por la cantidad de \$__ (___ pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto máximo que se podrá ejercer, será por la cantidad de \$___ pesos __/100 M.N.), más la cantidad de \$__ (___ pesos __/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$___ (___ pesos 00/100 M.N.).

Dicho presupuesto no podrá excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerá de conformidad con la descripción, especificaciones y precios unitarios que se detallan a continuación:

Los precios unitarios referidos, serán fijos durante la vigencia del presente contrato, sin estar sujetos a variación alguna.

TERCERA. - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Con fundamento en la subsección II.6.9 Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, de **"EL ACUERDO"**, el pago se realizará por los servicios de mantenimiento preventivo al término de la prestación de los servicios pactados y para el correctivo se realizarán a mes vencido, con previa solicitud de pago por parte de **"EL PROVEEDOR"**, todo ello sobre la prestación de los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el cual no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva, previa entrega de los servicios de mantenimiento preventivo al término de la prestación de los servicios pactados y para el mantenimiento correctivo se realizarán a mes vencido, previa validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF y XML, previa entrega de la documentación que acredite la prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"**, así como la aceptación de los servicios de acuerdo al presente Anexo Técnico, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con la subsección II.6.9 Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros de **"EL ACUERDO"**. El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la dirección de correo electrónico carlos.reyesc@fgr.org.mx, lo cual deberá ser en formato PDF y XML para su pago. Estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- Domicilio fiscal de la institución localizado en calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

El pago quedará condicionado, en su totalidad, al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato que se formalice, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **"PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documento que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente prestados; así como las opiniones positivas del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Instituto Mexicano del Seguro Social, y cuotas patronales al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria del **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Institución.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI en formato PDF y XML con errores o deficiencias, de acuerdo con la subsección II.6.9 Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, de **"EL ACUERDO"**, la convocante podrá otorgar su consentimiento para que, previa solicitud, **"EL PROVEEDOR"** que haya cumplido totalmente y a satisfacción de la convocante con los trámites administrativos y la realización del servicio requerido, ceda sus derechos al cobro.

CUARTA. -PLAZO, LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE "EL SERVICIO".

El lugar, plazo y condiciones de la prestación de **"EL SERVICIO"**, objeto del presente Contrato, se encuentra detallado en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO".

La descripción de **"EL SERVICIO"**, objeto del presente Contrato se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y por **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de I.V.A. a **"EL PROVEEDOR"**, la cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "EL SERVICIO".

De conformidad con la subsección II.3.8 Solicitudes de contratación, numeral 39 Subinciso v., de **"EL ACUERDO"**, **"EL PROVEEDOR"** entregará un escrito en hoja preferentemente membretada dirigido a la FGR, en el que manifiesten que, se compromete a garantizar que las refacciones que se utilizarán serán nuevas, originales y de la marca que se pactaron, con garantía no menor a un año, sin excepción de la otorgada por el fabricante, la cual será exigible a partir de la aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" garantizará por escrito en una hoja membretada y firmada por el apoderado legal, la prestación de los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, por un periodo de 90 días naturales contados a partir de la recepción de estos, a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de detectar fallas en el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará al **"EL PROVEEDOR"** la falla que se detectó, mediante un reporte vía correo electrónico y/o por medio escrito, para que en un lapso no mayor a 1 día natural se presente a atender la misma, debiendo quedar lista en un lapso no mayor a 3 días naturales posteriores a que se presente para su atención.



Asimismo, de conformidad con la subsección II.6.11., numeral 68, del ACUERDO A/OM/06/2025, se obliga a "EL PROVEEDOR" a responder de la calidad de los servicios prestados, en los términos, condiciones y especificaciones referidos en el contrato y su Anexo Técnico, así como de los defectos y vicios ocultos de los bienes, piezas, refacciones o componentes utilizados en su desarrollo, con el compromiso de corregir los servicios prestados con deficiente o mala calidad y de sustituir bienes, piezas, refacciones o componentes con defectos y/o vicios ocultos, por otros de la misma especie y calidad pero sin las inconsistencias destacadas, así como proceder a su instalación, sin costo alguno para la Fiscalía.

De no atenderse en los tiempos establecidos se procederá con la aplicación de lo correspondiente a los incisos J) y K)

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad a lo señalado en la subsección II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores de "EL ACUERDO", el "PROVEEDOR" deberá garantizar mediante fianza divisible expedida por una Institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía deberá entregarse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato que se formalice, en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", sita en Calle Río Elba número 17, piso 3 Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en el teléfono 555346-0000, extensión 504390.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**;

Además, deberá de contener de manera expresa que la vigencia de la Fianza quedará abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente.

La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La fianza presentada para garantizar el cumplimiento del contrato que en su momento se formalice, no será liberada hasta en tanto no se cumpla con todas y cada una de las obligaciones convencionales, previo visto bueno del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mismo que para liberar la fianza tendrá que manifestarse de manera expresa.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato que se formalice, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión cuando:

- a) La prestación del servicio que no se realice en las fechas señaladas o que el mismo no cumpla con las características y especificaciones establecidas en el contrato que se formalice y su Anexo Técnico.
- b) El **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** transfiera a favor de terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato que se formalice con excepción de los Derechos de Cobro, o manifieste no estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con las condiciones solicitadas por **"LA FISCALÍA"** y especificaciones establecidas en el Contrato que se formalice y su Anexo Técnico.



- c) Cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las establecidas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso de modificaciones al contrato, el **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento, de conformidad a lo que estipula la subsección II.6.10. Modificaciones del contrato, de **"EL ACUERDO"**.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del presente Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la prestación de **"EL SERVICIO"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o este no haya cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se hayan aplicado previamente las penas convencionales y contractuales previstas dentro de la Cláusula **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**
- En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, conforme al procedimiento previsto en la Libro II, Subsección II.6.12 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, por cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

DÉCIMA PRIMERA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar una Póliza de Responsabilidad Civil General a favor de **"LA FISCALÍA"** por una suma asegurada del 10% (Diez por ciento) del monto máximo contratado que se formalice, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida dentro del Territorio Nacional, la cual garantice desde el inicio de la ejecución de la prestación de los servicios y hasta que se hubiesen cumplido todas las obligaciones establecidas en el contrato, los daños que pudieran ocasionar sus empleados a cualquier bien de **"LA FISCALÍA"**, a los empleados de **"LA FISCALÍA"** y/o a terceros en sus bienes o personas, con motivo del contrato que se formalice.

Se deberá establecer que **"LA FISCALÍA"** es beneficiaria con motivo de la celebración del contrato que se formalice, dicha póliza deberá contar con la prestación de reinstalación automática a favor de **"LA FISCALÍA"**.

Dicha Póliza deberá entregarse al día siguiente de la notificación de la adjudicación, en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en Calle Río Elba número 17, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono 5346-0000, extensión 504858.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** ya cuente con un Seguro de Responsabilidad Civil General, expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, esta deberá contar con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el endoso a favor de la Fiscalía General de la República por el monto equivalente al 10% del importe total del contrato.
- b) Que la cobertura ampare desde el inicio de la ejecución de la prestación de los servicios y durante la vigencia del contrato.
- c) Que la suma asegurada no sea inferior al 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- d) En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el **"PROVEEDOR"** se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de 10 días naturales contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño.



El **"PROVEEDOR"** libera a **"LA FISCALÍA"** por los daños a las personas o los bienes que serán utilizados por el **"PROVEEDOR"** durante la prestación de los servicios.

En caso de que se exceda el monto de la suma asegurada por evento y no cubriera el pago total de los daños causados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a cubrir la totalidad de estos.

DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

- A. Prestar a **"LA FISCALÍA"**, **"EL SERVICIO"** objeto de este Contrato, bajo su cuenta, cargo y riesgo cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de **"EL SERVICIO"** requerido por **"LA FISCALÍA"** en los términos establecidos en la cláusula **OCTAVA** del presente Contrato.
- C. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada o aquella a la que pudiera tener acceso por la prestación de **"EL SERVICIO"** del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula **NOVENA** del presente Contrato.
- F. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, correo electrónico y datos bancarios, dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a que se realice dicho cambio.
- G. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantenerse al corriente en sus obligaciones fiscales durante la vigencia del Contrato, acreditándolo con opiniones positivas de la autoridad fiscal competente en los plazos que la unidad administrativa contratante determine.
- H. Cumplir con las normas de aseguramiento de calidad aplicables para la prestación de **"EL SERVICIO"**:
 - Control, gestión y estandarización de la calidad de los servicios, donde sus procesos sean estandarizados.
 - *ISO 9001 - "Modelo para asegurar la calidad en la producción, la instalación y el servicio".*
 - Conocimientos en el marco de mejores prácticas para un sistema de gestión de servicios orientados a TI.
 - *ISO 20000-1 - "Sistemas de Gestión del Servicio".*
 - Metodologías de buenas prácticas para gestión de seguridad de la información.
 - *ISO/IEC 27001 - "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información".*

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE **"LA FISCALÍA"**.

Pagar el precio acordado por **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA CUARTA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.6. Subsección II.6.4., numeral 21, Inciso a del ACUERDO A/OM/06/2025.

DÉCIMA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.



Será responsabilidad de el _____, Administrador Especializado Adscrito a la Unidad de Planeación y Gestión de Inteligencia del Centro Federal de Inteligencia Criminal, coordinar, verificar y dar cumplimiento a lo estipulado en el presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el Libro II, Subsección II.3.8., numeral 38 inciso e subincisos ii y iii del ACUERDO A/OM/06/2025, en su carácter de **"ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO"**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO"**, la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La verificación del cumplimiento de los **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC)"**, la realizará el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, misma que deberá constar en el Acta Entrega Recepción indicando la verificación de los servicios objeto de la contratación; esta se efectuará tomando en cuenta el siguiente criterio:

- Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha correspondientes, lo anterior a efecto de corroborar la correcta operación y funcionalidad de los equipos, sin lo que no podrían tenerse por prestados y/o aceptados a satisfacción institucional
- Validación y aceptación de los entregables detallados en la **Tabla 3. Entregables**, así como de la ejecución de los servicios realizados a los equipos conforme a los periodos señalados en la **Tabla 2. Calendario para la prestación de los servicios**, del presente Anexo Técnico.

"EL PROVEEDOR" deberá de formalizar con **"LA FISCALÍA"** el acta de aceptación de los servicios, acreditando su aprobación a plena satisfacción del área técnica y/o usuaria.

En tanto no se cumpla con la forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"EL SERVICIO"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, por este concepto.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en la Sección II, Subsección II.6.10. del ACUERDO A/OM/06/2025.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 63, de **"EL ACUERDO"**, **"LA FISCALÍA"** aplicará penas convencionales al **"PROVEEDOR"** por atraso en el cumplimiento de las fechas de inicio pactadas para la prestación



del servicio del 2% por cada día natural de atraso conforme a las fechas requeridas para la prestación del servicio, dicha pena se calculará sobre el precio unitario de los servicios realizados fuera del plazo establecido, antes del I.V.A.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

La acumulación de esta penalización no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato que se formalice, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ello de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 71 de **"EL ACUERDO"**

El pago quedará condicionado al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales mediante depósito en el Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, clave de pago "Sanciones a proveedores" número 18610105, en apego al oficio en apego al Oficio Circular número FGR/OM/UEPT/0003/2026, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"** remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante respectivo o bien el **"PROVEEDOR"**, podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontando del pago del comprobante fiscal que corresponda.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará por escrito (oficio y/o correo electrónico) al **"PROVEEDOR"** cualquier atraso en que haya incurrido.

DEDUCTIVAS.

Con fundamento en la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 70, de **"EL ACUERDO"**, **"LA FISCALÍA"** aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo de cumplimiento parcial o deficiente que pudiera incurrir el **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de conformidad con las siguientes incidencias:

Tabla 5. Deductivas.

No.	CONCEPTO	MOTIVO	DEDUCTIVA
1	Mantenimiento preventivo	Falta de revisión integral de los equipos, incumplimiento de los tiempos establecidos, ausencia de reportes técnicos y procesos incompletos en la <u>Tabla 1. Equipos que integran los Centros de Datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC)</u> , o bien que se brinde de forma parcial a consideración del Administrador del Contrato	2% por cada día natural respecto al cumplimiento Falta de revisión integral de los equipos, incumplimiento de los tiempos establecidos, ausencia de reportes técnicos y procesos incompletos Aplicará sobre el costo total de la prestación de los servicios, antes del IVA.
2	Mantenimiento correctivo	En los mantenimientos correctivos falta de disponibilidad de refacciones críticas, soluciones parciales que no resolvieron de manera definitiva las fallas reportadas, así como ausencia de seguimiento y documentación técnica que respalde las acciones realizadas. <u>4. Tiempos de atención</u> , del presente anexo técnico o que se sustituyan de manera parcial a consideración del Administrador del Servicio.	2% por cada día natural respecto a la falta de disponibilidad de refacciones críticas, soluciones parciales que no resolvieron de manera definitiva las fallas reportadas, así como ausencia de seguimiento y documentación técnica que respalde las acciones realizadas. Aplicará sobre el costo total de la prestación de los servicios, antes del IVA.

En ningún caso las Deductivas podrán negociarse en especie.

Una vez determinado el monto total de las deductivas se notificará al proveedor a través de escrito o por correo electrónico y **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar el pago correspondiente en ventanilla, máximo 15 días naturales después de ser notificado.

La acumulación de deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato que se formalice, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 71, de **"EL ACUERDO"**.



VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad con lo establecido en la Sección II, Subsección II.6.3. Contenido del Contrato o pedido inciso s del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con la Sección II, Subsección II.6.12. del ACUERDO **A/OM/06/2025**, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente Contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

En el supuesto de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección II, Subsección II.6.12., numeral 72, inciso g del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"EL SERVICIO"** entregado hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la Sección II, Subsección II.6.12., numeral 72, inciso h del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"EL SERVICIO"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"** de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este



supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la Sección II, Subsección II.6.10., numeral 59 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"EL SERVICIO"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a **2026**, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir la prestación de **"EL SERVICIO"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éste y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Sección II, Subsección II.6.12, numeral 75 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, Edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad a lo establecido en la Sección II, Subsección II.9.2. del ACUERDO **A/OM/06/2025**, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de éste, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable en términos del artículo Séptimo Transitorio del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en la Sección II, Subsección II.9.3. del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagará aquel que hubiere sido efectivamente prestado.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad a la Sección II, Subsección II.6.13. del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de **"EL**



SERVICIO" y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"LA FISCALÍA"**, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la Sección II, Subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en la Sección II, Subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad a la Sección II, Subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA NOVENA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA".

Con fundamento en la Sección II, Subsecciones II.1.13, numeral 38 y II.8.2. del ACUERDO **A/OM/06/2025**, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a **5 (cinco) días naturales**.

TRIGÉSIMA. - FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"EL SERVICIO"**, durante una



temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el ACUERDO **A/OM/06/2025**; y supletoriamente a éstos, el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

El Contrato, su Anexo Técnico, la Convocatoria, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por la Sección II, Subsección II.6.3., numeral 9 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, de conformidad con la Sección II, Subsección II.6.3., numeral 7, inciso t del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el__ de ____ de 2026.

POR "LA FISCALÍA"

ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE
LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE
RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN
SU CARÁCTER DE **"ÁREA
CONTRATANTE"**

POR "EL PROVEEDOR"

XXXXX

C. _____

TITULAR DEL CENTRO FEDERAL DE
INTELIGENCIA CRIMINAL, EN SU
CARÁCTER DE **"ÁREA REQUERENTE"**

Se pondrá la leyenda según corresponda

ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO
ADSCRITO A LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN DE INTELIGENCIA DEL
CENTRO FEDERAL DE INTELIGENCIA
CRIMINAL, EN SU CARÁCTER DE
**"ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO" Y
"ÁREA TÉCNICA"**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-85-2026

ANEXO TÉCNICO
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (AIC)"



ANEXO XVIII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el Contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del Contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6., numeral 33., de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del Contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")



otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.